Juéves 3 de Agosto de 1882 — BUENOS AIRES — Año VI—Número 2118

DÁMASO CENTENO
Redactor

Los originales no se devuelven.

REDACCION
De 12 del dia á 12 de la noche
143—PERÚ—143

EL DEMÓCRATA

DIARIO DE LA MAÑANA

JOSÉ MARÍA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION
CIUDAD—Veinticinco pesos
CAMPAÑA — Treinta y cinco pesos
PROVINCIAS Y EXTERIOR
Por un mes..... Doce reales fuertes oro

ADMINISTRACION
143 — PERÚ — 143

ESTRAÑA TEORIA

Hemos sido de los primeros que hemos dado á conocer la gran cantidad de asuntos demorados en las carpetas de las comisiones del Congreso; algunos de ellos están amontonando polvo, desde la presidencia del señor Sarmiento, en los archivos de la Cámara de Diputados.

De los primeros, hemos deplorado que aquella Cámara hubiera empleado todo el primer del presente periodo en constituirse, empeñada en una lucha de círculos electorales, cuyo desenlace conociamos de antemano.

Nós parecia que el tiempo muy precioso y muy caro de los representantes de la Nacion, habria podido ser empleado con mas provecho para la República en la discusion y voto de leyes esenciales y de proyectos de una aplicacion fecunda.

Pero, conviniendo en todo esto, jamás se nos habria ocurrido considerar al Congreso Nacional como una *rémora para el país* y, establecer que deberia *segundar al Gobierno en lugar de crearle embarazos*.

Es á la *Tribuna Nacional*, órgano oficioso del Ejecutivo, que le correspondia emitir esta opinion y espresarla en términos anti parlamentarios.

Viniendo de otro diario, "que no fuera "ligado á la administracion actual por mas "de un título y que no pudiera decir con "la satisfaccion de aquel, que si no ha "puesto á su servicio grandes dotes inte- "lectuales, aquella lo ha tenido á su lado "en todos los momentos", no nos habria llamado la atencion las diatritas del cólega contra el Congreso y las estrañas teorias constitucionales con que las acompaña.

Reconociendo, como lo hacemos con ingenuidad, que es verdad lo que dice el redactor de la *Tribuna Nacional*, que sin grandes dotes intelectuales ha acompañado á la Administracion en todos los momentos, no podemos admitir:

"Que el Congreso sea una rémora; que las Comisiones estudien demasiado los proyectos del Ejecutivo;

"Que hay demasiado formalismo, demasiada intervencion Legislativa;

"Que sea rara la pretension de las Comisiones de querer corregir los planos y proyectos de los hombres de la ciencia."

Todos estos lamentos los hace oir *La Tribuna Nacional*; pretendiendo en seguida que en el camino que hemos entrado "el Congreso vá derecho á erigirse en Juez Supremo de los actos de los demás Poderes."

Estraña es la doctrina que quiere preconizar ese diario (si es que tiene una doctrina y sabe lo que es) de suponer que el congreso no ha de ser precisamente el juez supremo de los actos de los demás poderes ejecutivos y concurrentes á la administracion nacional. De tal modo es Juez supremo, que tiene, cualquiera de sus miembros, el derecho de preguntar á un Ministro sobre el modo como se compran los libros de educacion y á que precio se provee la administracion del papel de oficio que se gasta en las oficinas.

El redactor de *La Tribuna Nacional* deplora " que las comisiones del Congreso " se han vuelto tan escrupulosas que, á " pretesto de fiscalizar la inversion de los " dineros fiscales, hacen fracasar los pen- " samientos mas prácticos. "

" Estas son verdaderas rémoras. "

Es muy lindo esto de: *á pretesto de fiscalizar*, de que se queja ese diario, al cual si bien sirve á la administracion con pocas dotes intelectuales, no se le puede reprochar de no haber estado al lado de ella en todos los momentos.

Esperemos á que sea recompensada la asiduidad no desmentida del colega y que se decretará un aumento de suscricion á favor de un órgano tan meritorio.

A fin de que las comisiones no pierdan el tiempo en los proyectos de obras públicas que presenta al Ejecutivo, la "Tribuna Nacional", propone que se dicte una ley autorizando á la Administracion para que puedan ejecutarse en masa, á montones, sin deliberacion legislativa, sin presentacion de planos, de presupuestos, sin proyectos de contrato y sin especificacion de fondos.

Suponemos que, al efecto, se dictará la siguiente ley:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Autorízase al P. E. para que realize todas obras públicas; que lléve á cabo todos proyectos: que contrate y compre en el pais ó fuera de él todos los materiales necesarios.

Art. 2° A los objetos del artículo anterior, el Poder Ejecutivo enviará de comisionado á Europa al redactor de la "Tribuna Nacional".

Art. 3° Los gastos que ocasione la presente ley se imputarán á la misma.

Art. 4° Comuníquese.

Inmediatamente de votada la ley anterior los señores miembros del Congreso entregarán al portero la llave de la sala de sus deliberaciones y se irán á sembrar papatas. Desde aquel momento afortunado, "quedará señalada la época de las grandes "empresas, la estacion verdadera del rena- "cimiento nacional, los capitales no se re- "tirarán desanimados, las necesidades no "serán desatendidas, no fracasarán los pen- "samientos mas prácticos."

"Se habrán removido las verdaderas ré- "moras!"

¡Oh! sacrosanto redactor del órgano oficial! Nos hareis el efecto del oso de la fábula: para matar á una mosca que incomodaba á su amo en la cara, él la aplastaba con un adoquin.

La Administracion es bien servida.

La Administracion puede repetir las palabras de Federico de Prusia, (correspondencia de Voltaire): "Libradme, Dios, de mis amigos; de mis enemigos me precaveré yó".

El Doctor D'Amico

La intransijencia política, el insulto, la diátriba, las mas violentas pasiones, empiezan desde yá, desgraciadamente, á desempeñar un rol activo en la política que se inicia con motivo de la próxima eleccion de Gobernador.

Los eternos moluscos del presupuesto, aquellos que creen que solo para ellos se han creado los mas altos empleos públicos, y que ellos son los llamados por derecho divino á gobernarnos, han iniciado una lucha ardiente y apasionada pretendiendo levantar sus personalidades ante la opinion del pueblo de la provincia, para encaramarse á los mas elevados puestos públicos.

Sin títulos para acreditarse ante la opinion pública, pretenden rodear de dudosas sombras á la actual administracion, tomando por blanco de inmoderados ataques, la personalidad del actual ministro de Gobierno, Dr. D'Amico, sin que escape tampoco á la deslealtad de esos propagandistas, el Dr. Rocha.

Débiles y pequeños, pretenden engrandecerse sobre el desprestigio del adversatio, y no perdonan medio por reprobado que sea, que no pongan en juego para satisfacer sus personales ambiciones.

Fundan hojas de publicidad que mas que tales, son cloacas por donde se desborda la calumnia, la injuria, la intriga, el despecho y cuanta pasion menguada pueda abrigarse en el pecho de un adversario desleal.

El prestigio y popularidad del Dr. D'Amico es para la camarilla que pretende entronizarse, una valla granítica, y ¡necios! pretenden derribarla arrojando lodo sobre la personalidad del digno Ministro, como si la opinion que le rodea y le proclama el sucesor del Dr. Rocha, pudiera ser contrarestada, por los que, sin mas títulos que ambiciones sin medida, pretenden ponérsele al frente en la próxima lucha.

El pueblo de Buenos Aires tiene suficiente sensatez y buen criterio, y ha pronunciado desde ya su fallo inapelable en la contienda que vá á iniciarse y no serán las declamaciones empíricas de los politiqueros de oficio, quienes puedan desviar la impetuosidad de esa corriente popular que se impone y todo lo arrastra.

El doctor D'Amico ha sabido conquistar con su patriotismo, laboriosidad y robusta inteligencia, una posicion envidiable ante sus conciudadanos, y precisamente por esto sus implacables enemigos le atacan, le censuran, esgrimiendo armas vedadas por la cultura y hasta por la hidalguia...

No es posible seguirles en la pendiente de los desbordes personales en que se han colocado, ni pretendemos hacer la defensa del doctor D'Amico, porque no la necesita, queremos, si, protestar una vez mas contra los que pretenden levantar las pasiones odiosas del personalismo, entronizar odios, establecer incisiones, á fin de conducir á nuestra Provincia á un caos.

Buenos Aires, entregada á la fecunda tarea del trabajo, quiere sosiego, tranquilidad, precisamente para realizar la gran obra de su engrandecimiento que absorve á nuestro gobierno, y por mas que se empeñen en su tarea los que quieren condenarle á una lucha desquiciadora, no han de conseguir otra cosa que poner de manifiesto la pequeñez de sus intenciones y la malignidad de sus ideas.

Felizmente para nosotros pasaron los tiempos en que éramos feudatarios de los Señores de la gran ciudad; pues la provincia está cansada de servir á estrañas sugestiones para encumbrar personalidades que nada han hecho por nuestro bienestar y prosperidad.

La provincia lo que quiere son hombres de labor y actividad, hombres como el Dr. D'Amico, que sean una garantía de que ella ha de seguir por la senda que le ha trazado el gobierno del Dr. Rocha, para poder realizar sus nobles aspiraciones de legítima grandeza.

Dia llegará en que sea necesaria la lucha para sacar triunfante de las urnas el nombre del candidato que los pueblos proclamen; pero mientras esos momentos no llegan, las notas disonantes que ahora se escuchan, solo encontrarán eco en las calenturientas imaginaciones de los que, para propiciarse voluntades, han iniciado una campaña prematura, llevando como elemento un gran caudal de ódios mal disimulados y las mas bajas pasiones.

Nosotros, partidarios de la verdad, no desconocemos el derecho que cada cual tiene para pensar como mejor le plazca, pero condenamos enérgicamente á los que sin títulos á nuestra consideracion, pretenden dividirnos para medrar á la sombra del desquicio general.

El Dr. D'Amico, repetimos, no necesita nuestra defensa y si estas líneas hemos escrito, es para prevenirnos de las asechanzas de un circulillo anónimo que pretende nada menos q' gobernarnos, sirviéndose para realizar sus fines, de la para ellos sábia maxima de Maquiavelo: *divide et imperat.*

(*El Libre del Sud*)

ULTIMAS NOTICIAS

Los conflictos á que ha dado lugar la situacion violenta creada en Egipto por el partido indígena encabezado por Arabi-bey no tienen importancia real para la América, si no provocan una guerra entre las potencias de Europa.

El temor de complicaciones que paraliza las transacciones en los grandes mercados y que ha sido causa de una baja constante en los valores cotizados, ha de tener su repercusion en el nuevo continente al punto de vista financiero. Este es el motivo por el cual seguimos con interés ese debate en Europa.

La renuncia del ministerio de Francia presidido por el señor Freycinet, cuya noticia nos ha sido trasmitida por el telégrafo, sin apreciacion sobre el alcance de este acontecimiento, ha sido interpretada como una causa agravante de recelos por la conservacion de la paz.

Completamente distinta es la significacion que entraña en sí la renuncia del Gabinete formado por el señor Freycinet. Es una consecuencia del voto de la cámara de Diputados, que, rehusando su sancion á los gastos de intervencion en Ejipto, impone una política de abstencion al Gobierno francés.

El ministerio habia previsto que el caso sucederia de someter á la decision legislativa la solucion de una situacion que habia llegado á ser dificilísima para la Francia.

Habia obtenido demorar de dar esplicaciones que hubieran revelado su indecision en el modo de coadyuvar con mas ó menos restriccion á los propósitos de su aliado, el Gobierno de Inglaterra.

La discusion de los créditos necesarios, anunciada por los órganos ministeriales desde el cinco de Julio, debia producir la crisis que se terminó el 30 del mismo mes con la renuncia del señor Freycinet y de sus colegas.

Al primer asomo de los disturbios de Ejipto, el señor Gambetta, entonces ministro, tal vez con alguna importancia, solicitó el concurso de la Inglaterra para intervenir en Ejipto sin dilacion. Creia ese hombre de estado, que una accion rápida, simultánea de las dos potencias interesadas, habia de obtener el resultado de la pacificacion, sin suscitar los celos y los estorbos por parte de las otras potencias. Sabia que la intervencion aislada de la Francia, habia de provocar resistencias por parte de Italia que ambiciona reemplazar en el Mediterraneo la influencia francesa, esperanzada en el apoyo de alianzas monárquicas en contra de la República Francesa. Sabia que la Alemania no habia de errar ocasion para crearle embarazos.

No se desconocia, con todo, que los intereses británicos en Oriente, no son idénticos á los de la Francia. Esta potencia hizo todos los empréstitos egypcios, creó el Canal de Suez contra la voluntad de la Inglaterra; hizo un Egypto manufacturero; llegando su rival en industria á tomar pié importante en aquel mercado y á apoderarse de la mayor cantidad de las acciones del Canal de Suez.

A la oferta de intervencion se rehusó al principio el gobierno inglés. Despues cambió de conducta; hasta el estremo de declarar que aunque quedára sola la Inglaterra; intervendria en proteccion de sus intereses y la seguridad de sus compratriotas.

El voto legislativo impone ahora una conducta de abstencion á la Francia.

Las consecuencias de esta decision son considerables, sin duda; pero en manera alguna son de naturaleza á aumentar las complicaciones.

La abstencion de la Francia nos parece el primer paso dado para reducir á sus justas proporciones el conflicto de Oriente, postergando su solucion definitiva.

Con fecha 31 de Julio se comunica por el telégrafo que Arabi-bey; que se titula ahora Pacha-Arabi, ha dado una proclama en que declara depuesto al Virey de Egypto.

La Turquia ofrece actualmente intervenir, pero el gobierno inglés, dudando de lo sinceridad de aquel gobierno que ha sido el sostenedor de Arabi, sigue concentrando sus buques y sus tropas de desembarco, para hacer frente á cualquier emergencia.

—En Madrid se firmó el protocolo del tratado de paz y amistad entre España y la República de Chile. Una fragata española será enviada al Pacífico para cambiar los saludos de bandera. El gobierno español ha atestiguado en el curso de las negociaciones, su deseo sincero de reconciliarse con las repúblicas que fueron colonias españolas, ya que no serian suficientes todas sus flotas y sus tropas para volver á tomar pié en todo el continente americano.

TELEGRAMAS

Montevideo, 2 de Agosto

A EL DEMÓCRATA

Fuí el único en anunciarle que el Sr. Tezanos ocupará un ministerio: la separacion de este señor de la Redaccion de *Su Patria Uruguaya* que le anuncié confirma mis datos.

—Anoche habia una funcion espléndida en Solís. Era el beneficio del maestro Garibaldi con la representacion de su obra. Los amigos le regalaron una medalla de oro y al final del espectaculo lo acompañaron hasta su domicilio.

—Se dice que Eduardo Flores hará reaparecer su diario La Idea el 15 del corriente.

—Debutó compañía Cochelin con opereta *Le jour et la nuit*. Mucha concurrencia y notables ovaciones. Ha gustado la compañía.

—El proponente Navas, á contrat. teatro Solís iba á hacer pleito por habérsele concedido á Strigelli la contrata.

—Barreto y Vilaza concurrieron anoche á Solís.

—El *Júpiter* sale para esa y Uruguay.

—Nada que valga la pena gastar telégrafo.

Corresponsal

Carhúe, 2.

Hoy salió el Coronel Campos con el Regimiento 1° de caballeria, para Trarú Lauquen.

Lleva un convoy con todo lo necesario para la formacion de un gran pueblo en el paraje de la Comandancia.

El Coronel Campos inspirará confianza y simpatía. Le acompañan muchos negociantes y estancieros con hacienda.

Carhué queda desierto, con algunas casas de negocio en liquidacion y despues de estas solo quedarán los establecimientos de Unzué y Lavalle.

Córdoba, Agosto 1, 1882

Al Dr. Angel J. Carranza Marmol.

Oficial—Recibo sus dos telégramas Le agradezco y lo felicito por su actitud como representante de esta Provincia en la Exposicion Continental.

La única coleccion sistemática y catalogada verdaderamente importante, es la del Dr. Brackebusch, que vá á trasladarse á Buenos Aires para arreglar su entrega con el Ministro del Interior para el Museo que piensa formar.

Lo saluda su afectísimo.

M. Juarez Celman
Gobernador.

Alejandría, Julio 31.

Arabi-bey ha dado una nueva proclama declarando depuesto al Khedive Tewfik.

En vista de la gravedad de la situacion, acaba de reunirse la Cámara de Notables.

Lóndres, Julio 13.

Dudando de la sinceridad de la Puerta Otomana, el gobierno inglés sigue preparándose para el ataque, á fin de hallarse en actitud de hacer frente á cualquier emergencia.

Madrid, Julio 31.

Acaba de firmarse el protocolo del tratado de paz y amistad entre España y la República de Chile. Un fragata española será enviada dentro de poco al Pacífico á saludar al pabellon chileno.

En todo el curso de las negociaciones, el Gobierno de España ha atestiguado su vivo deseo de reconciliarse, no solamente con Chile, sinó con todas sus antiguas colonias de Sud-América, y es animado de estos sentimientos que dicho Gobierno no ha trepidado en hacer ciertas concesiones que habrian podido considerarse estemporáneas.

Paris, Agosto 1.

La organizacion de un nuevo Gabinete en las actuales circunstancias, presenta sérias dificultades.

Hasta ahora nadie ha querido encargarse de esa tarea.

Burdeos, Agosto 1.

Las pieles lanares se cotizan hoy en esta plaza como sigue: lana larga, fr 140 á 152 borregas, fr 145 á 148; corderos, fr 140 á 145; cuarta lana fr 135 á 140.

Cueros vacunos secos con mezcla de desechos, fr 117 50 a 120 los 50 kilos.

Crin de caballo del Sud, buena mezcla, fr 152 á 155 los 50 kilos.

Sebo vacuno, fr 98 los 100 kilos. Sin existencia de ninguna clase.

TEATRO NACIONAL

NORMA

Ante una regular concurrencia dióse en la noche del Martes en el magnífico Teatro Nacional, la gran ópera de Bellini *Norma*.

Regular era la concurrencia, pero, como siempre que se ha representado entre nosotros esa opera, ello era compuesta en su mayor parte de *dilentantis* entendidos, atraidos por las bellezas melódicas de esa obra, la primera, sin duda alguna, entre las óperas de la escuela antigua italiana.

Un murmullo de satisfaccion recorrió todo el público cuando la magnífica orquesta empezó á ejecutar los primeros compases de la magestuosa sinfonía, y un aplauso unánime y bien merecido cubrió las últimas notas.

Es preciso tener presente que el maestro Pomé es una de las notabilidades europeas en la ciencia, diremos así, de manejar á su antojo esa multitud de ruidos diversos producidos por los instrumentes de todas clases que forman una orquesta y que son agradables ó desagradables al oido segun el acierto de los ejecutantes y la maestria del que la preside y dirije. En cuanto á los profesores que forman parte de ella, son conocidos en su mayor parte de nuestro público, que los ha aplaudido siempre en otros teatros, en conciertos y en la sociedad del cuarteto.

Habia bastante curiosidad por conocer la interpretacion que la Papenheim diese al rol de Norma.

La piedra de toque y las dificultades en que han escollado tantas artistas, es sin discusion la cavatina *Casta Diva che inargenti.*

La Papenheim la atacó con valentia, y cuando, entre el ruido atronador de los entusiastas aplausos con que fué saludada, nos acercamos á un aficionado que ha oido la Norma por todas las cantoras que han pisado estas playas, para preguntarle su opinion, nos declaró que pocas veces, y sin esceptuar á la Lagrange, se habia interpretado tan bien la accion dramática y el mérito musical de esa admirable inspiracion de Bellini.

La Sra. Papenheim ha conquistado legítimamente sus laureles, y su reputacion de notable artista ya asentada entre nosotros desde el desempeño de la parte de Elvira en Hernani, ha concluido con Norma de afirmarse sólidamente.

La Sta. Frevi estuvo inspirada en su papel de Adalgisa. Despues del duo con la señora Papenheim del 4° acto, fueron ambas llamadas á la escena y obligadas á repetirlo entre las demostraciones del entusiosmo lírico mas pronunciado, que se traduce en nuestros teatros por los *bravos* ahogados, los aplausos contenidos, y las exclamaciones de admiracion cortadas al nacer.

De Polion no hablaremos. Aunque el público sintió que el corto papel que el tenor tiene en Norma, no fuera interpretado, como se habia dicho, por Nouvelli, que tan justas simpatias se ha conquistado ya, no fué mal desempeñado por el artista que lo sostituyó.

Serbollini lució su poderosa voz, siendo siempre muy aplaudido; las demas partes bien, incluso los coros.

No debemos concluir esta crónica, sin hablar del cuerpo coreográfico, cuyas dos primeras bailarinas son, á nuestro juicio, las mas notables que hemos conocido.

Fueron sumamente aplaudidos en la ejecucion de diferentes trozos bailados al compás de aires italianos.

Un paisano que estaba cerca de nosotros esclamó al verlas: "A mi cuando! esas gringas se pegan las piernas con tornillos."

Estuvimos por creer que tenia razon, tal es la agilidad y maestria de que hace gala el cuerpo coreográfico del Teatro Nacional.

BOLETIN NOTICIOSO

No se comprende!—Medina es un bandido, gritan muchos!

Es una fiera humana, hay que matarla, para que no haga mal, dicen otros.

Si aun estando en prision da rienda suelta á sus instintos sanguinarios, ¿que objeto hay en conservarle la vida?

Hay que matarlo sin compasion; de él nada puede esperarse; ni enmienda, ni arrepentimiento.—Muera! Muera!

Estas y otras lindezas, se escuchaban ayer por las calles mas populosas de Buenos Aires.

Los hombres hablaban como hombres y no como miembros de una poderosa colectividad social, igualándose á las pasiones de un individuo, colocándose al nivel de la mas pobre de las personalidades sociales.

Saben que armas quieren ellos esgrimir y con que armas Medina se defiende?

Medítenlo y tendrán la generosidad de los titanes, que perdonan al enemigo perverso, pero al propio tiempo débil, con relacion á su potencia.

El Dr. Juan Cimone—Este distinguido facultativo, ha trasladado su estudio á la calle de Corrientes 406, segun se vé por los anuncios que en la seccion especial de avisos, publicamos.

El Dr. Cimone, en el tiempo que ha ejercitado su noble profesion de médico, se ha hecho acreedor á las mas vivas simpatias de parte de la numerosa clientela que lo frecuenta.

Su tino médico probado, su delicadeza para tratar al paciente y el éxito feliz de sus curaciones, han servido para atraerle un justo crédito y merecida fama.

Tenemos vivas simpatias por este facultativo, á quien vemos consagrado esclusivamente á su noble profesion, sin descuidar un solo momento á sus enfermos y estando en todos los instantes á disposicion de ellos.

Remendándolo al pueblo de Buenos Aires, creemos cumplir con un deber de estricta justicia.

Riña entre amantes—Rafaela Russo y Rafael Dusandes, hace tiempo que viven en concubinato en una pieza situada en la calle de Piedad número 647.

Siempre ha existido entre ellos la mejor armonia, pero anoche por un quitame allá esas pajas, se disgustaron y Rafael hirió á su querida de una puñalada en el costado izquierdo.

Rafaela, que no es *manca*, rechazó la agresion, pegando á su amante un feroz garrotazo en la cabeza que le fracturó el cráneo.

En esos momentos intervino la Policia y constituyó en prision á los promotores del barullo, enviándolos al Hospital.

Zarzuela—El Lúnes próximo deben llegar á esta ciudad la tiple señora Celimendi, el tenor señor Monjardin y algunos otros artistas de los contratados para el teatro Colon, que se encuentran en Córdoba.

Se trata de contratar tambien para dicho coliseo al simpático actor cómico señor Pio Hermosa.

La direccion de la orquesta, que será numerosa, estará á cargo del conocido maestro señor Puig.

El cuerpo de coros será numeroso, especialmente el de señoras.

La compañia debutará el 11, probablemente con la zarzuela *Jugar con fuego.*

Bolivia y Chile—*El Ferro-carril* de Montevideo recoje como un rumor que circula y que tiene visos de verdad, un proyecto de paz de Chile con Bolivia.

Hé aqui unos párrafos que el colega montevideano consagra á esta cuestion:

"Hoy tenemos en forma de rumor un proyecto que se dice asomar en la cuestion del Pacífico.

Se atribuyen á Chile ciertas proposiciones encaminadas á poner fin inmediato á sus dificultades con el Gobierno de Bolivia. Se agrega que por este proyecto, que será un tratado, dicho gobierno se apoderará, con el beneplácito de los chilenos, de la provincia peruana de Tacna, hasta la quebrada de Camarones, quedando por consecuencia el puerto de Arica como de propiedad de Bolivia. Se llega hasta afirmar que un influyente hombre público de Bolivia, no ha mirado con sorpresa, ni como ofensiva dicha proposicion.

Nadie ignora que en ese pais existe un partido hostil al Perú desde antes de la guerra, y que ya en tiempo de Daza promovió la abertura de análogos ofrecimientos de parte de Chile; ofrecimientos que fueron rechazados por la opinion pública y por el gobierno del general Campero, cuyos actos de fuerza en cierto periodo y con determinados sujetos, tendian á quebrar esas influencias enervantes y antipatrióticas.

Hoy, si es cierto lo que se corre, aparece otra vez el pensamiento de efectuar entre Bolivia y Chile un tratado particular, prescindiendo por completo del Perú."

Construccion de edificios—El Consejo Escolar de Pueyrredon, ha resuelto llamar á licitacion para la construccion de dos edificios para escuelas públicas en la localidad.

Tertulias—El doce del corriente tendrá lugar en los salones del Club Union Argentina una tertulia y concierto. Muchos son los preparativos que se hacen para darle mayor esplendor á la fiesta.

El 17 del mes próximo tendrá lugar tambien un baile en los salones de la Municipalidad del Partido de Las Heras.

Amigos de la Educacion—La Comision Directiva de la Sociedad "Amigos de la Educacion Popular" establecida en el pueblo de Mercedes, ha quedado constituida del modo siguiente:

Presidente	Don	Ulisi R. Lucero.
Vice	"	Segundo G. Silva.
Secretario	"	Nemesio Lopez.
Pro "	"	Ricardo M. Murray.
Tesorero	"	Mariano Burgueño.
Vocales	"	Pedro Palacios.
"	"	Juan Cruz.
"	"	Leopoldo Maleplate.

Destitucion del Comisario Tasso—El Presidente de la República firmó ayer la destitucion de este funcionario de policía.

Hé aqui los documentos que comprueban lo que decimos.

Buenos Aires, Julio 28 de 1882—*A S. E. el Ministro del Interior*—Pongo en conocimiento de V. E. que en la fecha me he visto obligado á suspender en sus funciones al Comisario de la seccion 3ª don Pablo Tasso, y solicito su destitucion por convenir así al mejor servicio. — Dios guarde á V. E. —*Márcos Paz.*

Agosto 1° de 1882—En virtud de lo espresado en la nota que antecede, queda exonerado del cargo de Comisario de Policía que desempeña don Pablo Tasso.—ROCA—BERNARDO DE IRIGOYEN.

Esta resolucion fué comunicada ayer tarde al Géfe de Policia.

La reparticion á que pertenecia el señor Tasso pierde uno de sus buenos empleados.

Su destitucion no ha sido suficientemente justificada para el público.

En cuanto al motivo que se ha aducido que no se ha dado á la publicidad, tiene relacion con el asunto de los señores Caraballo y Gomez, muy lejos de ser perjudicial al señor Tasso, prueba lo contrario: que en ocasiones delicadas ese funcionario sabia obrar con el tino, la reserva y moderacion que deben buscarse en aquellos que desempeñan las funciones de comisarios.

Riachuelo—El gefe de la Oficina de ingenieros nacionales se está recibiendo por inventario de las Obras del Riachuelo.

El señor ingeniero Huergo queda con la direccion de las obras y se asegura serán nombrados miembros de la Comision Inspectora los mismos señores que la componen.

Herido—En una de las calles de la Seccion 20 (Boca del Riachuelo) fué herido anteanoche de gravedad, de una puñalada en el costado izquierdo, el individuo Antonio Ferrandi, por un sujeto desconocido que emprendió la fuga momentos despues de consumar el hecho.

Se supone que este ha sido efecto de una venganza.

Teatro de la Opera—Del 5 al 6 del corriente debe llegar á esta ciudad la campañia dramática española que va á funcionar en ese coliseo y que dirijen los primeros actores Victorino Tamayo y Baus y Juan Reig.

Ya hemos dado á conocer los nombres de los principales artistas que forman esa compañia, la mejor de cuantas de las de su género han actuado en nuestros teatros.

Ahora tendremos ocasion de conocer muchas obras dramáticas del moderno repertorio español, tales como *Los guantes del cochero, Tres jaquecas, El guardian de la casa, Los hombres de bien* y otras que han obtenido completo éxito en Madrid.

Esa escelente compañia, como ya dijimos, dará solo doce funciones en Buenos Aires, pues tiene compromisos en Chile y debe embarcarse para el Pacífico el 27 del corriente.

Movimiento de Comisarios—El señor Costa, comisario de la 7ª seccion, pasará á hacerse cargo de la 3ª de efectivo. La séptima queda á cargo del 2° comisario.

Hay, pues, una vacante que probablemente será llenada por el apreciable caballero don Anacleto Resta.

Derrumbe—Ayer á las 6 a. m. se derrumbó parte del edificio, situado en la calle de Tucuman n°. 488 y en donde se halla establecido el almacen de D. Antonio Lamengo.

La causa del derrumbe ha sido el mal estado en que se encontraba el material del edificio, el cual es propiedad del Sr. Navarro, domiciliado en la calle de Temple n°. 175.

Felizmente en este hecho no ha habido desgracia personal que lementar.

Legislatura Provincial—Ayer á la hora de costumbre celebró sesion la Cámara de Diputados.

Presidia el doctor Luro.

Se dió cuenta de los asuntos entrados, entre los cuales figura una nota del P. E. remitiendo copia del contrato celebrado con el P. E. N. para la espropiacion de las obras del Riachuelo.

—Se pasó á la órden del dia, tomándose en consideracion un despacho de la Comision de obras Públicas autorizando al P. E. para contratar la construccion de las obras necesarias para proveer de aguas corrientes gas y pavimento de las calles á la nueva capital.

—Informó muy lucidamente el señor Martinez (L. F.). despues de lo cual se votó el proyecto y fué aprobado en general y particular sin observacion.

—Se aprobó otro despacho de la misma Comision en el proyecto del Sr. Schnyder sobre cumplimiento del art. 45 de la ley de Educacion Comun; despues de lo cual se levantó la sesion, siendo las 3 y 45 p. m.

El Dr. Zavalla—Por comunicaciones recibidas últimamente, se sabe que la salud del Gobernador de Santa-Fé se encuentra reagravada, al estremo de que el Dr. Zavalla tiene el pensamiento—si no esperimenta alguna sensible mejoria en poco tiempo mas—de abandonar el alto puesto que ocupa, renunciando á la gobernacion, para poder asistirse como su estado lo exije.

Raro en la época—Por mas que el hecho en sí y en atencion á lo que en igualdad de circunstancias suele ocurrir, levante dudas en el ánimo de los que lean esta noticia, la cosa es exacta y de su veracidad salimos garantes.

La beca que en la Escuela Normal de Maestras de la Capital el Ministerio de Instruccion Pública designó para la señorita Rita Alzogaray, no fué aceptada por la misma!

Empleado en Comision—De procedencia de la Capital de la Provincia de Córdoba, llegó ayer á esta ciudad el Oficial Mayor del Ministerio de Culto, Justicia é Instruccion Pública, señor Barros, quien fué enviado en Comision por el señor Ministro Wilde para zanjar las dificultades suscitadas entre miembros de las Facultades de Medicina de allí, y activar los trabajos de la construccion del edificio para esa Universidad.

Rectorado en vacancia—Se da como candidato probable para ocupar el Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba al ex-Juez Nacional de Seccion de San Juan, Dr. Morcillo.

El puesto á que hacemos referencia quedará en vacancia en este mes, por terminar en él el plazo del nombramiento del que actualmente lo ocupa, señor Guzman.

Marinero ahogado—El Sub-Prefecto de la jurisdiccion Maritima del Tigre comunicó ayer á la Prefectura Central que el marinero de la ballenera "Encarnacion" Atilio Savini, se ahogó en aquel puerto, á causa de habérsele subido el alcohol á la cabeza y él al palo trinquete del buque en que servia, de donde cayó.

Planos de un Hospital—El Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion ha recibido el encargo de proyectar nuevos planos y presupuestos del edificio que se construirá en Córdoba para Hospital de Clínica.

Aun cuando ya este trabajo estaba concluido, se ha resuelto abandonarlo y preparar otro nuevo, á causa de que el terreno elegido la vez pasada ha sido desechado, por no llenar las condiciones requeridas, eligiéndose otro en su lugar.

Presupuesto de una línea—A pesos fuertes 125.827 asciende el presupuesto de los gastos de la construccion de la línea telegráfica del ferro-carril Andino, incluyendo en esta cantidad el costo de las oficinas, aparatos eléctricos y demás gastos.

Este cálculo ha sido presentado al Departamento de Ingenieros por el director de aquella línea férrea, quien manifiesta ser el reductible, tomándose materiales de inferior calidad.

Vainilla—El Departamento Nacional de Agricultura ha recibido de un colono de Formosa, muestras de vainilla, de la que se cultiva en aquella localidad y se ha podido comprobar que su calidad es superior á la que se vende en esta plaza.

Siendo mas fácil su introduccion por el abaratamiento de los impuestos aduaneros, es posible el fomento de esa industria.

Escuela en el Chubut—Por el Ministerio de I. P. se espidió un decreto nombrando Directora y Ayudante de la escuela mixta establecida recien en el Chubut.

Para el primer puesto se designó á la señora Isabel Triffito y para el último á D. Guillermo Willams.

Se han enviado algunos libros y útiles para el mismo establecimiento.

Para ayuda de gastos—Por resolucion del Ministerio de I. P. se ha acordado la suma de pftes. 388, para ayuda de los gastos que demanda la construccion del Colegio Nacional de Córdoba.

El Dr. Irigoyen El distinguido Ministro del Interior, que siempre ha sido respetado por todos los hombres honrados é ilustrados, aun en los momentos de luchas electorales, que es cuanto puede decirse, es víctima ayer del sueltista de un diario de la tarde muy conocido entre los paniaguados del 74 y el 80.

Como el apreciable doctor Irigoyen no tiene lado vulnerable que pueda servir de pasto á las hambrientas fieras de la oposicion, pretenden ridiculizarlo.

Mal que les pese á los desgraciados de la oposicion, el doctor Irigoyen está muy arriba de las miserias de los despechados.

La sátira es aplicable cuando esta tiene razon de ser; lo contrario es ofrecer un caldo de carnero con azucar en vez de sal.

Tasaciones—Las efectuadas por los peritos Otero, Santillan y Rufino Varela en los campos de don Luis Merlo, han sido elevadas al Gobierno, estando ellos de comun acuerdo y sin haber recurrido á tercero.

Licitacion—Se ha mandado sacar á licitacion la provision de libros, útiles y moviliario para el Colegio Nacional de Córdoba.

La Bolsa—Las cédulas hipotecarias de la Série A, se han vendido al contado con 1 p8 de prémio.

Las de la Série B. á 99, al contado y las de la Série E. al contado á 83 1/2 y para fin de mes 83 3/4.

Las acciones del Banco Nacional han empezado en alza este mes, la que no es probable que se sostenga, vendiéndose al contado de 127 3/4 á 127 y para fin de mes de 128 3/4 á 127 3/4.

Hé aquí las transaccisnes efectuadas en la Bolsa.

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado	A	4500	101
Id	B	12700	99
Id	E	7000	83 1/2
Fin de mes		15000	83 3/4

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado	390 acciones	127 3/4
Fin de mes	6900	128 3/4

—No hubo operaciones oficiales en otros títulos, pero particularmente se hicieron 70 acciones de la Compañia Primitiva de Gas, á 1450 y 1500 ps. al contado.

—En el mercado Constitucion los negocios estuvieron en calma á causa de las pocas entradas.

Solo se vendieron 500 doc. de cueros de matadero a 168 pesos. De campo superior á 166 1/2 tara todos.

Lanares al mismo precio anterior 100 doc.

Hoy se esperan en nuestro puerto "Júpiter", de Montevideo, "Proveedor", "Pingo" y "Tridente" del Rosario.

Anuncian salida para hoy "Júpiter" para Uruguay, "Proveedor", "Pingo" y "Tridente" para Rosario, "Bourgone" para Génova; cerrándose la balija para este último, en la oficina de Correos á la 1 p. m.

En igual dia del año anterior;

ORO SELLADO

Las operaciones dieron principio de la manera siguiente:

Primer precio 25.05 el pft. en oro.

Cédulas Hipotecarias—Série A 8 p8 de renta, 2 p8 amortizacion, 100 p8.

Fondos Públicos Nacionales—Del 8 p8 de renta y 1 p8 de amortizacion, sin operacion.

Billetes de Tesoreria—Interés 9 o|o y 4 o|o de amortizacion, 107 1/2 o|o.

Bien!—En breve establecerá en Patagones á cargo de padres misioneros el Instituto Geográfico Argentino una oficina metereológica.

Agente—Desde anteayer, el señor Christophersen es el agente de los vapores *Diana y Tridente* que hacen la carrera del Rosario y tienen su agencia en el edificio que ocupó antes el Banco de Italia.

Fiestas—Con motivo de ser mañana el dia de su patrono, en Santo Domingo tendrán lugar grandes fiestas.

Beneficio—Esta noche se dá en Colon "La Hebrea" á beneficio del distinguido maestro señor Bassi.

A Colon todos!

Conmutacion de la pena de muerte—El Presidente de la República acaba de mostrarse digno de la sociedad que representa, poniendo su firma al pié de un decreto que nos salva del terrible espectáculo del fusilamiento del reo Cirilo Medina.

Aplaudimos al proceder del Presidente, porque él entraña un acto que nos revela el grado de cultura de nuestra sociedad, y los elevados sentimientos del primer majistrado de la Nacion.

En este asunto "EL DEMÓCRATA" ha tenido su gran parte, pues desde el primer momento se opuso al fusilamiento, diciendo que los salvados de la nacion no eran para matar á hombres indefensos y menos verdugos civiles.

El Sr. Ministro de la guerra, esponia su nota respecto al reo, iguales ideas que EL DEMÓCRATA.

Grigera preso—Ayer á las 6 menos cuarto, el popular Grigera fué reducido á prision.

Conducido por dos gendarmes, gritaba á mas no poder, que avisáran al Ministro Español, por la arbitrariedad de que era víctima.

Y no se le aplican duchas á Grigera!!

El señor Alvear—Completamente restablecido, concurrirá hoy á su despacho el Presidente de la Municipalidad, señor Alvear.

Lo celebramos.

Partida—Con el objeto de contratar trabajadores para los Ferro-carriles Nacionales en construccion, parte el 8 del actual para Europa el comisionado señor don Luis del Carril, ex-comisario de Marina.

Buen viaje y de buenos resultados!

Epidemia—Con carácter alarmante se ha desarrollado la viruela negra en el Rosario.

Gran alarma ha causado como es natural, siendo lo peor, que son muchimas las víctimas de este cruel traicionero flajelo.

25,000 tiros—Son los solicitados por el segundo gefe del regimiento 11 de caballeria de línea, conjuntamente con los útiles necesarios para los ejercicios del tiro al blanco que debe practicar ese cuerpo.

Asalto—Con el objeto de reunir en consorcio á los profesores que tenemos entre nosotros, el 14 tendrá lugar un importante asalto en el Skatink-Rink iniciado por el conocido señor Casella.

Concurrirán los profesores Bay, Lamary, Benzo y otros notables.

Promete, pues, estar aquello espléndido.

Museo Mineralógico—Los Gobernadores de Santiago del Estero, Salta, Corrientes, Tucuman y Entre-Rios han contestado cediendo al Gobierno las colecciones mineralógicas que cada una de esas provincias habia exhibido en la Exposicion Continental, colecciones que fueron solicitadas por el Ministerio del Interior para servir de plantel al Museo Mineralógico que se trata de formar en esta ciudad.

Remolcadores—Con respecto á la solicitud del señor Clodomiro Ledesma proponiendo establecer una línea regular de remolcadores en los rios Paraná y Uruguay, la Oficina Central de Tierras y Colonias es de opinion que antes de dictaminar sobre ella debe oirse á la Direccion General de Rentas, que es á quien afecta por cuanto se pide exoneracion de impuesto para los vapores que harán el espresado servicio.

Venta de propiedades—La Direccion de Rentas de la Nacion, ha intervenido ayer en la venta de las siguientes propiedades:

Cangallo 733; con 7.30 m. por 44 50, en 6000 pesos fuertes.

San Juan 552; con 6.928 m. por 31 176, en 2800.

Ayacucho entre Arenales y Juncal; con 8.660 m. por 15.155, en 382.

Jujuy entre Comercio y San Juan; con 25.98m. por 43.30, en 800.

General Lavalle 698; con 7.577 m. por 43 3000, en 6800.

Tacuarí 340, no se determina el área en 16,000.

Alberti 1200; con 6 m. 25, en 1200.

Defensa 575; con 5.196 m. por 22.949, en 5600.

LEGISLATURA PROVINCIAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

(Número 36)

31a. Sesion ordinaria del 28 de Julio de 1882

Presidencia del doctor Luro

PUBLICACION OFICIAL

Sin correccion por parte de los señores Diputados

(Conclusion)

Sr. Centeno—Pido la palabra.

Señor Presidente, en la sesion anterior me permití hacer uso de la palabra para someter á la Cámara la consulta que hice y que acaba en este momento de resolverse, indicando el procedimiento que debe seguirse, y siendo este un caso propio, creo de mi deber solicitar permiso para retirarme, á efecto de que ella vote imparcialmente.

Sr. Fonrouge—No hay necesidad.

Sr. Schnyder—Es una tésis general.

Sr. Ramos Mexia—Creo que no hay razon para obligarle á votar en causa propia.

Sr. Schnyder—No es causa propia; se trata de las inmunidades de la Cámara.

Sr. Presidente—Si no se hace uso de la palabra, se va á votar si se aprueba en general el proyecto de declaratoria de la Comision de Negocios Constitucionales.

Asi se hace y resulta afirmativa general.

Sr. Ramos Mexia—Pido al señor Secretario que haga constar la unanimidad de la votacion.

Sr. Presidente—Así se hará.

Está en discusion en particular.

Se lee:

« El señor Diputado Centeno debe « abstenerse de concurrir á la citacion « del Juez Correccional, haciendo pre- « sente su calidad de Diputado de la « Legislatura de Buenos Aires. »

Sr. Presidente—No siendo observada, queda aprobada.

Se lee el siguiente despacho:

Julio 15 de 1882.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Legislacion se ha ocupado de la solicitud presentada por los señores Prieu y Theulé, pidiendo privilegio por un sistema de señales de ovejas; y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la siguiente resolucion: *No ha lugar.*

Dios guarde á V. H.

E. A. de Salterain—Angel M. Mendez—Ernesto Pellegrini—Torcuato B. Zubiria.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Pellegrini—Pido la palabra.

Voy á dar las razones, señor Presidente, en que se ha fundado la comision de Legislacion para aconsejar el rechazo del pedido de los señores Prieu y Theulé.

Estos señores se dicen inventores de un sistema de marcacion de hacienda lanar, y piden que la cámara dicte una ley reglamentando el uso de ese sistema y conceda un privilegio á los inventores.

Señor Presidente: respecto al privilegio, hay dos especies: la patente de invencion, dada al invento nuevo.

Y segundo: el privilegio que concede la Legislatura á alguna industria nueva que se introduzca al pais, para fomentar su desarrollo.

En este caso ¿de qué se trata? Se trata de conceder una patente para un nuevo sistema de marcacion de hacienda lanar. La Legislatura no es la autoridad competente para dar la patente. Si los señores Prieu y Theulé han inventado un sistema, han debido dirijirse á las autoridades nacionales para sacar su patente, y una vez dueños de ella, podrian esplotar su invento como mejor les conviniera, y si fuera bueno, todo el pais lo emplearia en la marcacion de hacienda lanar.

A la Comision le bastaria con establecer estos principios, para que comprendiera la Cámara que no le corresponde á ella dar patente de invencion, y que los peticionarios deben dirijirse á la autoridad competente; pero la Comision, en vista de que se trata de un sistema que pudiera tal vez ser útil al país, lo ha estudiado y se ha asesorado por personas que conocen esta clase de asuntos, y ha sacado en consecuencia que el sistema es malo.

El sistema, señor Presidente, trata de modificar la actual marcacion de ganado lanar. Esta es sencilla si bien no es perfecta; y si no corresponde á todas las exigencias á que está destinado, es sin embargo suficiente para la necesidades del pais y hasta ahora no se ha encontrado inconvenientes tales que tuviera que apelarse á otro sistema nuevo, que tal vez vendria á producir mayores complicaciones.

La invencion de estos señores es sacar un número crecido de bocados de las orejas de las ovejas que produciria una confusion haciéndose completamente ilusorias las señales.

Efectivamente, segun las marcas que deben ponerse en cada oreja, que pueden ser inspeccionadas por los señores Diputados desde que está aqui la muestra en papel con el número exacto de marcas que debiese tener cada oveja, se vé lo que debe ser, pues se hacen doce ó catorce recortes que vienen á ser completamente inútiles una vez que en las orejas se produjeran las escoriaciones naturales de una herida que no se cura.

A mas, cuando crecen las lanas, la señales se confundirán por completo; de manera que no se podrian distinguir sino buscándolas, animal por animal y oreja por oreja.

Como se comprende, en nuestras grandes majadas esto es ilusorio; cuando, por otra parte, las marcas de ovejas que siempre se hacen, permiten que se proceda á un aparte de ovejas á la simple mirada, y á una cierta distancia y con la mayor facilidad.

Diariamente se hacen apartes de grandes majadas de ovejas sin que se haya encontrado hasta ahora obstáculo para ello.

El nuevo sistema no es mas que una modificacion de los sistemas que se emplean en la cabaña Ramboulleit y otras de Francia, y no sé en que otra parte de Europa, creo que en Alemania; pero es preciso tener en consideracion que esos sistemas son aplicados á pequeñas majadas que se conservan en cabañas, y en que cada animal es cuidado particularmente por un individuo, y que la misma marcacion es hecha con sumo cuidado, y ese cuidado aumenta desde que ha recibido la herida en la oreja.

Eso permite que sirva este sistema; pero es claro que es solamente para un número reducido de ovejas y para ovejas de gran valor; pero, tratándose de nuestras grandes majadas, es completamente ilusorio.

Por otro lado, señor Presidente, la Comision no ha recibido solicitud de ningun estanciero, pidiendo que se modifique el medio de marcar las ovejas; por el contrario, la única noticia que ha recibido es que los estancieros se conforman con el sistema actual y lo consideran bueno.

La Comision de Legislacion, fundándose en las razones que he espuesto al principio, ha creido que no debe hacerse lugar al pedido de los señores Prieu y Theulé.

En primer lugar, y como he dicho ya, si se trata de obtener una patente de invencion, debeo dirigirse á la autoridad competente, para que esta, por medio de los peritos y sus oficinas técnicas, conceda esta patente.

En segundo lugar, porque, si no es una invencion, de los Sres. Prieu y Theulé y pretenden obtener el monopolio de un sistema que está al alcance de cualquier estanciero, puesto que ya es conocido y se practica en las cabañas estrangeras, entonces no viene al caso conceder un privilegio, que seria un monopolío en beneficio de un solo individuo, ¿para qué, Sr. Presidente?—para que durante diez años sea él el único espendedor de los instrumentos para hacer esta clase de marcas, que como ya he dicho, son conocidas en todas partes donde se cuidan animales lanares finos, y para entregarle una fuente de recursos á un individuo, bajo la proteccion del Estado.

Si su invencion es buena, el mismo sistema se hará camino, y todos aquellos estancieros que reconozcan en él un buen medio de marcar las ovejas, recurrirán á él y lo harán suyo, puesto que hoy dia no hay obligacion de aceptar un solo sistema de marcas.

Cada estanciero hace los cortes que cree conveniente y en la forma que mejor le parece, y saca sus boletos en conformidad.

Así es que, bajo ningun aspecto que se mire esta peticion de los señores Prieu y Theulé, puede aceptarse y concederse el privilegio para ser los únicos espendedores de estos instrumentos de marcar hacienda lanar.

Por estas razones, espero que la Cámara aceptará el despacho de la Comision de Legislacion.

Sr. Salterain—Me parece conveniente que la Cámara tome conocimiento del informe que al efecto pasó la Sociedad Rural á la Comision.

Se lee el informe como sigue.

Buenos Aires, Julio 7 de 1882.

Al señor Presidente de la Comision de Legislacion de la Cámara de Diputados de la Provincia, doctor D. Torcuato Zubiria.

Sr. Presidente.

La Comision Directiva de esta sociedad, despues de oir el dictamen de la Comision Especial encargada de estudiar el proyecto de señales de ovejas, de los señores Theule y Prieu, me encarga informar á usted lo siguiente:

El proyecto de los señores Theule y Prieu no es nuevo, y por el contrario es el que se sigue en la mayor parte de las cabañas europeas para señalar las tropillas finas de galpon, que son de muy reducido número de animales, siendo la cabaña Rambouillet la que lo ideó y primero lo puso en práctica.

Los señores Theule y Prieu introducen tales variaciones en estos sistemas, que en la práctica darán malísimos resultados, y esto lo comprenderá cualquier persona que tenga á la vista el plan de señales que Vd. se ha servido remitirnos para su estudio, y que tenga regulares nociones de cuidar esta clase de ganados.

Por otra parte, en nuestras majadas de campo que requieren señales claras y visibles á la distancia, no se podria obtener este resultado con dicho sistema; pues á mas de no poder hacerse esa gran cantidad de orquetitas y las otras variantes proyectadas y que quedasen visibles despues de hechas, cosa que no es posible, ya por lo general que es que la lana cubra las orejas, ó porque las pequeñas viruelas ó escoriaciones que tienen lugar en la piel cuando el corte es reciente, hacen confundir todos esos cortes, y cuando fuera necesario saber la señal correspondiente á cada animal, seria necesario voltearlo, sufriendo en muchos casos con esta operacion perjuicios estraordinarios los criadores.

En la mayor parte de los rebaños que hoy se cuidan en nuestra campaña está establecido un sistema de señales con muesca y agujero mucho mas sencillo, pero que es bastante para las necesidades de ella y hasta ahora no le consta á esta Comision que este sistema haya presentado inconvenientes en la práctica.

Es por estas consideraciones que en vista de lo impracticable del sistema de los señores Theule y Prieu, pido á usted se sirva no acordar lo que han solicitado dichos señores.

Dios guarde á usted.

Enrique Sundblad.
Estanislao Peña.
Secretario.

Sr. Schnyder—Antes de entrar al fondo del asunto, quisiera preguntar á la comision de Legislacion, como se encuentra en su poder el informe que acaba de leerse y porqué se pidió á la Sociedad Rural.

Sr. Pellegrini—Creo que por el solo hecho de hacerlo leer la comision, se entiende que ella lo ha pedido.

Sr. Schnyder—Señor Presidente, mi posicion en este asunto es bastante delicada.

Todos mis honorables colegas saben que no soy estanciero, y que, por consiguiente, no puedo tratar el asunto de marcas con toda la ilustracion y el saber de que son capaces ellos, que poseen haciendas lanares en gran cantidad.

No es, pues, respecto á la bondad ó ineficacia del sistema que voy á presentar algunas observaciones al dictámen de la Comision; es pura y esclusivamente respecto á la manera como este informe se ha espedido, tanto por la Sociedad Rural, como por la Comision de Legislacion.

La solicitud cuyo rechazo aconseja la comision se halla en esta cámara desde hace próximamente un año. Durante ese año existen en Palermo, y esto lo saben tanto la comision de Legislacion de esta cámara como la Sociedad Rural, cierto número de animales que fueron marcados por este sistema.

Ni la comision nombrada *ad hoc* por la Sociedad Rural, ni la comision de Legislacion, se han detenido, por razones que no alcanzo á comprender, á inspeccionar estos animales. Mas todavia, no se ha tenido en cuenta ni se ha llamado á su seno, á los interesados ó autores de este sistema, y esta es una cosa, señor Presidente, que no lo digo por decirlo no mas, sino que, para sostener esto, me fundo en una carta que un socio, el señor Theulé, me ha dirijido ayer y voy á permitirme dar lectura de ella, como sigue:

Al señor Diputado D. O. Schnyder.

Estimado señor:

Teniendo conocimiento de que en el dia de mañana la Honorable Legislatura debe tomar en consideracion nuestro proyecto de marcacion de ganado lanar, me permito molestar á usted remitiéndole diversas cartas que le ruego las comunique á los señores Diputados. Son ellas de dos clases.

Las primeras provienen del Sr. Sundblad, actual presidente de la Sociedad Rural y dirijidas á mi socio el señor Prieu en los años de 1873, 74 y 75, en las que manifiesta repetidas veces que nuestro sistema traerá señalados bienes, tanto á los hacendados, como á los ganados lanares y al pais en general, debiéndole hacer presente, que en aquella época, el señor Sundblad pretendia hacer el negocio á medias con mi socio.

Las demás cartas son de varios miembros de la Sociedad Rural, por las que me manifiestan no estar en manera alguna conforme con el dictámen de la Comision especial de la Sociedad Rural, estando contestes en que el empleo del cuchillo debe prohibirse, y que nuestro sistema es ventajoso para todos.

Suplico á Vd. haga presente estos documentos á la Honorable Cámara, y asi mismo que, desde mas de un año tengo en Palermo 20 animales marcados segun este sistema, lo cual manifesté en la solicid que al efecto eleve á la Honorable Cámara, sin que ni la Comision de Legislacion, ni la de la Sociedad Rural, se hayan dignado inspeccionarlas.

Por último, puede Vd., si asi lo cree conveniente, manifestar á la Honorable Cámara que con respecto á los detalles del proyecto estoy dispuesto á aceptar cualquier modificacion que redunde en bien del país, siéndome muy sensible, el que la Comision de Legislacion no me haya dado ocasion de conferenciar con ella y de manifestar ante ella mis ideas al respecto.

Pidiéndole disculpa por la molestia que le causo, me suscribo de Vd. su

Atento y S. S.

H. Theulé.

Conjuntamente con esta carta, como se dice en ella misma, me remite unas cartas del actual Presidente de la Sociedad Rural, Sr. Sundblad, que si no me equivoco son cuatro, que fueron escritas desde el año de 1873 hasta 1875.

No voy á molestar á la H. Cámara con la lectura de estas cartas, porque algunas de ellas son bastante largas; pero no tengo inconveniente en hacerlo si alguno de mis honorables colegas me lo pide.

Todas estas cartas ponen de manifiesto que este sistema es conveniente y que redundaria en beneficio del país. Esto demuestra tambien, que desde el año de 1873 se han ocupado de que este sistema fuera adoptado en nuestra provincia.

Desde luego, señor Presidente, me parece sumamente estraño encontrarme aquí con un despacho de la Sociedad Rural en que el mismo señor Sundblad, que pretendia antes tomar parte en la esplotacion de este sistema y cuyas cartas están aquí á disposicion de la Cámara, y en las que manifiesta que ese sistema es absolutamente ventajoso bajo todo punto de vista y que redundaria en provecho de todo el pais, me estraña, me sorprende que de repente se cambie la opinion de esta persona, yendo á firmar un despacho completamente contradictorio con su propia opinion.

Pero hay mas, señor Presidente: la Comision de Legislacion pidió informe á la Sociedad Rural; y cuando se pide informe á una Sociedad, es de costumbre que esta nombre una comision especial que estudie el asunto.

El estudio de esta Comision se remite luego á la Sociedad y esta resuelve lo que la mayoria de sus miembros juzga por conveniente.

Es un pequeño detalle, señor Presidente, pero me consta que ese detalle no ha sido puesto en práctica.

La Comision especial despachó en secreto, y remitió su despacho al señor Presidente de la Sociedad Rural, y el señor Presidente de la Sociedad Rural lo remitió aquí, sin que fuera tomado en consideracion por la sociedad. Por otra parte, como lo dice el señor Theulé, á mas de la carta del mismo señor Presidente, que hace resaltar la bondad del sistema, remito otras cartas de diversos miembros de la Sociedad y voy á permitirme leer una de ellas.

Señor D. Hipólito Theulé.

Julio 20 de 1882.

Muy señor mio:

Yo esperaba con ansia el dictámen de la Comision ad-hoc que fué nombrada por la Sociedad Rural para estudiar el sistema de señales que Vd. sometió á la aprobacion de las Cámaras Legislativas de la Provincia: ese sistema en mi concepto es sumamente ingenioso y de una aplicacion fácil y ventajosa para los numerosos rebaños de ovejas que pueblan nuestra vasta campaña.

Me ha causado una gran sorpresa de ver que la referida Comision aconseja su rechazo: no puedo atribuir esa resolucion, sinó á falta de estudio de parte de los miembros de esa Comision; si ellos hubiesen visto, en Palermo, las ovejas que hace mas de un año y medio, tiene usted señaladas con ese sistema, se habrian persuadido y convencido, que ese pequeño ensayo, aplicado á mayor número de majadas, daria un modo regular de fijar la propiedad de la hacienda lanar, conforme lo trata de asegurar el Dr. D. Ernesto Pellegrini, en la hacienda vacuna.

Deseo, pues, apreciable compatriota, que las Cámaras Legislativas se detengan suficientemente ante los cuadros sencillos que V. les ha sometido, y que haciendo justicia al mérito de su sistema perfeccionado por la esperiencia de muchos años de su socio Mr. Prieu, le acuerden el voto de aprobacion que merecen.

Con este motivo, le saluda á V.

Su atto. y S. S.

Bonnement.

Hay otra carta aquí tambien, de la cual se desprende que del seno de la Sociedad Rural pudiera manifestarse una sospecha de que se haya obrado en este sentido, sin el permiso de la Sociedad: y en cuanto á la actitud de la Comision de Legislacion de esta H. C., creo tambien que no ha tomado todas las precauciones, ó mas bien dicho, no ha llenado absolutamente estos requisitos que hubiesen sido decisivos en esta emergencia.

Segun se me ha manifestado particularmente, los miembros de esta Comision acaso se hallaban en una situacion tan difícil como la mia para resolver este asunto, puesto que no eran tampoco muy bastos los conocimientos propios que tenian respecto á la marcacion. Con esto no quiero de ninguna manera hacerles un cargo, puesto que no es del dominio de todos tener toda clase de conocimientos.

Sr. Pellegrini—¿Cómo sabe el Sr. Diputado que no tienen esos conocimientos?

Sr. Schnyder—Si el señor Diputado me obliga, se lo diré; pero le rogaria que no me obligara á ello.

Sr. Presidente—Tiene la palabra el Sr. Schnyder.

Sr. Schnyder—Entonces, señor Presidente, ha estado obligada la Comision á atenerse al dictámen que presenta la Comision especial de la Sociedad Rural, y tan es así, Sr. Presidente, que todos los señores Diputados, recordarán que el señor miembro informante ha empleado absolutamente los mismos términos, la misma hilacion y correlacion de ideas, tal como fué presentado el despacho firmado por el señor Presidente Sundblad.

Sr. Pellegrini—Porque no hay mas que una idea al respecto, tiene que ser igual todo.

Sr. Schnyder—Ruego al señor Presidente que no me deje interrumpir.

Sr. Presidente—Ruego al señor Diputado que no interrumpa al orador.

Sr. Schnyder—No voy á prolongar esta discusion, porque creo que con lo dicho he demostrado que el despacho en esta forma no es completo, tanto mas, cuanto que debo hacer recordar á la H. C., que he empezado por decir al señor miembro informante que si se trata de privilegiar, patentar una nueva invencion, entonces no era la Cámara, sinó otro poder el que debia resolver en este asunto.

Bajo esta forma, el despacho que correspondia era «ocurra donde corresponda».

Pero de ninguna manera abrogarse la facultad de resolver en este asunto, sobre el cual empieza por decir, que no es la Cámara quien podria resolver.

Todo esto me insita á hacer mocion para que la Cámara resuelva que este asunto vuelva á Comision y que lo estudie detenidamente, teniendo en cuenta todo lo que debe tenerse en cuenta, inspeccionando los animales que se han traido, considerando que hace un año las personas interesadas estan gastando cientos de pesos en la alimentacion de una docena de animales para tenerlos á disposicion de la Cámara. Si siquiera hubiera sido por mera cortesia, se hubieran examinado ó inspeccionado para que esta Comision se entendiera con los interesados, que es lo que manifestó el señor Theule, el sócio destinado á gestionar este asunto en esta ciudad, que dice que está plenamente dispuesto á introducir cualquiera modificacion en la solicitud que han presentado, pues ellos han hecho la solicitud en una forma que no es muy correcta, lo que se esplica, puesto que estos señores no viven en este pais.

Por eso es que hago esta mocion que vuelva á Comision el asunto, para que ella se inspire en todos estos antecedentes, y entonces, una vez bien estudiado este asunto, haciendo á un lado todos aquellos indicios, que pueden hacer nacer la sospecha de que por parte de la sociedad rural, ó de su Presidente, se haya abordado con parcialidad, y luego nos presente un despacho inatacable, sea aconsejando una modificacion, sea rechazando la solicitud.

Dado esto y los antecedentes que acabo de hacer leer, no creo que la Cámara puede acceder al despacho.

Apoyado.

Sr. Fonrouge—Pido la palabra.

Yo voy á apoyar la mocion, de que el asunto vuelva á Comision, hecha por el señor Diputado.

No es este un asunto tan sencillo; hay informes contradictorios emanados de una misma persona y hay algo que me ha hecho mucha impresion, de lo que ha dicho el señor Diputado Schnyder: que ha habido falta de cortesia en no haber visto las ovejas. Y quién sabe si el señor Diputado Schnyder las ha ido á ver! Seria bueno cumplir con ese acto.

Sr. Pellegrini—Pido la palabra.

El señor Diputado Schnyder ha hecho mocion para que este asunto vuelva á Comision, á fin de que se presente un dictamen *inatacable.*

El hecho de decir eso, prueba que el señor Diputado Schnyder ha creido que ha atacado en algo el despacho de la Comision.

No lo ha atacado, señor Presidente, puesto que el señor Diputado no ha venido aqui á ejercer la mision de legislador. En este caso el señor Diputado ha debido escuchar mis palabras, mis argumentos y ha debido contestarlos desde la banca que ocupa.

Pero el señor Diputado ha venido aqui á hacer un alegato ó á hacer el papel de abogado de los interesados, trayendo los papeles que ellos le han dado y poniendo á un lado los argumentos nuevos que he traido á la cuestion, sin atacarlos y sin decir si tengo ó no razon.

El señor diputado ha dicho que se ha calcado el despacho sobre el informe de la Comision Rural. Yo quisiera que me dijera donde dice, en el informe de la Comision Rural, que tratándose de un invento la Legislatura no es la que acuerda las patentes.

Sr. Schnyder—Esa fué la contradiccion suya.

Sr. Pellegrini—Yo le voy á probar al señor Diputado, que no está en antecedentes del asunto, y le digo que ya que ha bebido en la fuente que le han sumistrado los interesados, debiera haber leido su solicitud y cerciorádose de lo que se trataba.

Los señores solicitantes dicen que han inventado un sistema, pero no piden patente; vienen á pedir privilegio ó monopolio esclusivo por diez años, para que se marquen las haciendas de toda la Provincia, segun su sistema.

Fíjese el señor Diputado lo que la comision ha sostenido. La comision no ha sido parcial ni ha tenido pasion en esta cuestion. Ha estudiado este asunto y se ha dicho: si se trata de un invento hecho, ahí está la oficina de patentes; si es cierto que es un invento, diríjanse á sacar la patente, que es un título de la propiedad espedido por el Estado.

Pero no; vienen aqui diciendo: hemos inventado tal cosa; désenos privilegio.

La Legislatura no puede proceder así; puesto que mañana vendria otra persona y diria: ese sistema es empleado en todo el mundo, es propiedad de todos.

El señor Diputado Lopez me ha dicho que ese sistema se empleaba en Alemania cuando él era niño y se educaba allí.

Es un sistema que cualquiera puede aplicarlo aquí, modificándose segun las circunstancias, y la Cámara no puede conceder privilegio ó monopolio para un invento que no se sabe si pertenece á los solicitantes.

Por eso la Comision ha ido al fondo del asunto y ha dicho: la Legislatura no puede conceder patente de invencion, porque no es la autoridad competente; pero como los solicitantes piden privilegio ó monopolio, entonces ha dicho la Comision: «No ha lugar».

No hay, pues, contradiccion. Yo no he dicho «no ha lugar» á patente de invencion, porque comprendo que la Legislatura no puede darla, pero como los peticionantes dicen que han hecho el invento y piden privilegio ó monopolio, es por eso que el despacho de la Comision está perfectamente redactado.

Respecto al informe de la Sociedad Rural, que es tachado por el hecho de que un miembro de la Sociedad Rural que aconsejaba rechazar este sistema, lo apoyaba cuando era partícipe del negocio, lo que quiere decir, que habia parcialidad en ese informe.

Pero el señor Sunblad como Presidente de la Sociedad Rural, no ha hecho sino una resolucion de la misma.

La Sociedad Rural encargó este asunto á una Comision compuesta de personas competentes de la Sociedad, que dieron un informe acabado, y ese informe lo tomó la Comision Directiva como propio, pues desde que encomendó la Sociedad ese informe á una Comision, ya estaba dispuesta á aceptarlo y presentarlo á la Cámara, y el Presidente señor Sunblad, no ha hecho sinó comunicarlo, como dice en su nota.

No se aflija el señor Diputado por los señores Prieu y Theule; sus derechos quedan á salvo. Si ellos han inventado un sistema, les queda el camino libre para presentarse á pedir patente, y una vez conseguida, si su sistema es el *non-plus ultra* de la conveniencia para la marcacion del ganado, estoy seguro que toda la hacienda de la Provincia se marcará de ese modo.

La Comision no ha ido á visitar las ovejas, como decia el señor Diputado, porque tiene aqui, á mano, cabezas con ovejas marcadas, como el señor Diputado puede verlas, y por eso ha podido comprender que una oreja de oveja marcada con doce señales de saca-bocado es monstruoso.

Es imposible, pues se necesita para cada oveja una curacion especial.

Si el señor Diputado me dice que hace un año que están cuidando diez ovejas en una cabaña en Palermo, ese dicho viene á confirmar mis palabras, pues una ó diez ovejas se pueden cuidar pero no majadas de miles, puesto que al hacer la marcacion como la de que se trata, se hacen tantas heridas, que son de difícil curacion.

Dice el señor Diputado que somos estraños en el conocimiento de esta materia. Está equivocado; no somos extranjeros.

Todos nosotros hemos recorrido nuestra provincia, todos hemos pasado algun tiempo en estancias, hemos visto señalar ovejas y podemos comprender la diferencia que presenta una oveja, segun la marcacion actual y lo que seria con doce cortaduras en cada oreja.

Sabemos que la marcacion de muesca, punta de lanza, saca bocado, orquetilla, etc., bastan para la marcacion del ganado lanar.

Ningun estanciero se ha presentado á la Comision para pedir que este nuevo sistema se ponga en práctica; por el contrario, estancieros y personas competentes en esta materia y que se sientan en esta Cámara, han sido los que han dicho: es completamente innecesario, por ahora, ese sistema.

Como vé el señor Diputado Schnyder, la Comision no ha informado simplemente por lo que ha dicho la Sociedad Rural, se ha basado en muchos antecedentes y se ha demorado mucho tiempo en el estudio de este asunto, para adquirir informes concienzudos.

Señor Presidente: hace tiempo debia haberse despachado este asunto; pero todos esos antecedentes tuvo que pasarlos á la Sociedad Rural, hacerlos ver por los miembros de la cámara que han estado en la Comision y que han inspeccionado este sistema, á fin de que la cámara no produzca un acto completamente inconveniente, como seria conceder el monopolio esclusivo por diez años, para que toda la hacienda lanar de la provincia se marcara segun este sistema y que los señores Prieu y Theulé tuviesen en sus depósitos estas marcas que las cederian á quienes quisieran y las negarian á los que desearan perjudicar ó á los que no pagaran sus 10 pesos fuertes, para cada boleta, para que á fin de fiesta encontrarnos que es ilusoria la aplicacion de esta especie de marcacion en las majadas de la provincia.

Por eso creo que la cámara no puede seguir otro camino, sino el de no hacer lugar á la solicitud, y si se trata de invento, que se dirijan á la autoridad competente; no podemos, pues, decir "ocurra á quien corresponde" sino "no ha lugar".

He dicho.

Sr. Salterain—El señor Diputado Schnyder ha dicho que lo que mas lo ha inducido á hacer mocion para que este asunto pase nuevamente al estudio de la Comision, es que algunos miembros de la Sociedan Rural han procedido con bastante parcialidad en este asunto, por cuanto su actual Presidente ha debido ó podido tener antes interés en este negocio.

Señor Presidente: haré presente á la H. Cámara que yo no tengo vínculos algunos con los miembros de la sociedad rural, y, aunque no me voy á constituir en defensor de ella, debo decir, en obsequio á la verdad, que lo que ha dicho el señor Diputado al respecto no es exacto.

Si en eso se funda la mocion, yo voy á destruir esa aseveracion, para que la Cámara no la acepte.

Cuando la comision de legislacion empezó á ocuparse de este asunto, le pasó una nota á la Sociedad Rural, á fin de que nombrara una comision especial de su seno, para que ilustrara la opinion al respecto, porque aunque el señor Diputado Pellegrini diga que todos los miembros de la Comision tenemos conocimientos acabados en esta materia, yo por mi parte no los tengo.

La Sociedad Rural nombró tres miembros competentísimos, que estuvieron en la Comision.

Esos delegados conferenciaron con esta, tomaron datos, apreciaron el sistema de señales propuesto y nos hicieron esta declaracion:—Señores, nosotros no podemos en este momento emitir una opinion, que no tendria mas alcance que ser una opinion individual; conviene que ustedes nos pasen todos los antecedentes de este asunto para que el informe que nosotros podamos espedir, sea ni mas ni menos que la opinion de la Sociedad Rural.

Entónces la Comision le pasó á la Sociedad todos los diseños acompañándolos con una nota, y ella tuvo una reunion (así se me ha declarado), en la cual se trató estensamente la materia. Fué estudiado detenidamente, y despues han pasado en contestacion el informe que la Cámara conoce.

El Presidente, señor Sumblad, no ha hecho otra cosa pues, que cumplir una órden de la asamblea, que tuvo la Sociedad Rural; no puede decirse que ese informe es la espresion de las ideas del señor Sumblad; es la espresion de las ideas de la Sociedad.

Entónces, señor Presidente ¿qué otro camino le quedaba á la Comision que acatar las opiniones eminentemente competentes en esta materia de la Sociedad Rural?

Esto es lo que ha hecho la comision, y ha hecho bien.

No entro á apreciar la cuestion de derecho, por lo que respecta al privilegio, porque me parece suficientemente discutida y me limito á hacer estas aclaraciones para que las Cámaras las tengan presentes y la decidan á votar en contra de la mocion del señor Diputado Schnyder.

Sr. Naon—Yo, señor Presidente, no pienso como los miembros de la comision, en cuanto á las señales que pueden aplicarse; creo que ellas pueden ser aplicadas fácilmente.

No obstante tener formada esta opinion, he de votar en favor del despacho.

El señor miembro informante de la comision de Legislacion ha demostrado ya los casos en que puede darse patente de invencion ó privilegio.

Este no está en ninguno de estos casos: por esto no puede darse patente de invencion, ni concederse privilegio.

El privilegio que se pide no puede darse, porque el sistema de señales que se propone, hace mucho tiempo que es conocido en la Provincia de Buenos Aires. Por consiguiente, no está comprendido entre aquellos que las leyes han querido privilegiar.

No se habria presentado á la Legislatura un pedido de esta naturaleza, si no se creyera de los ganaderos de Buenos Aires lo que se creia en mejores tiempos de la California, esto es: que bastaba ir allí para hacerse rico y poderoso.

Aquí se cree que basta ser hacendado para ser hombre de fortuna, y es por eso que algunos tratan de inventar cualquier cosa para asegurarse un bien estar.

Casi todos los privilegios que se piden son sobre la ganadería, porque se tiene la creencia de que todos los que se dedican á ella son muy ricos; y como los ganaderos viven separados de los centros de poblacion y no toman parte en las deliberaciones económicas, dicen para sí los inventores: «Pedimos un privilegio, y como vamos á pedirlo para esplotar un ramo que tiene dinero de sobra, no habrá inconveniente en concedérnoslo.»

Estas son las razones que creo habrán tenido en cuenta los que se han presentado pidiendo este privilegio; de otra manera no lo habrian pedido, porque todo el mundo sabe, hasta el menos avisado, que por esto que se propone no puede concederse un privilegio.

Es por esto que voy á votar con la Comision.

Sr. Fonrouge—Yo habia dicho que iba á votar por la mocion de que el asunto volviese á Comision en la inteligencia de que las ovejas no habian sido visitadas. El señor Diputado Pellegrini acaba de autorizarme para que diga que él las ha visitado en Europa.

Así, pues, carece de fundamento mi voto para que el asunto vuelva á Comision, y he de votar por el despacho que ella presenta.

Sr. Schnyder—No voy á seguir al Sr. Diputado Fonrouge en el terreno jocoso que ha entrado.

Sr. Fonrouge—Sério.

Sr. Schnyder—Puedo decirle al señor Diputado Fonrouge que ni el señor Diputado Pellegrini ni ningun miembro de la Comision ha ido á visitarlas; de manera que si quiere ser consecuente con sus palabras anteriores, debe votar por mi mocion.

Me felicito, señor Presidente, que en el seno de esta Cámara, uno de sus miembros mas acostumbrados á los quehaceres del campo, y por consiguiente mas conocedor de las necesidades de nuestra ganaderia, haya declarado que este sistema de señales es sencillo y que puede aplicarse.

Esto ya le quita á la Comision de Legislacion la base séria de su argumentacion, porque el miembro informante apoyaba en la inutilidad de este sistema el dictámen de la Comision, tendente á rechazar la solicitud de los señores Prieu y Theulé.

Debo rectificar tambien que yo no he dicho que en el seno de la Comision de Legislacion hubiese habido un interés particular para rechazar esta solicitud. Me referí á la Comision Directiva de la Sociedad Rural, y no á la Sociedad Rural en general, y dije que el despacho habia sido hecho *huis clos* entre los tres miembros nombrados que, diré de paso, uno de ellos estaba á favor del proyecto.

Este despacho fué hecho, pero el señor Presidente de la Comision Rural, en manera alguna lo ha discutido, ni se ha ocupado de él; por consiguiente, el dictámen no es de la Sociedad Rural, sinó de la Comision Directiva.

Sírvase el señor Secretario leer el encabezamiento del informe de la Sociedad Rural.

Sr. Secretario—« La Comision directiva de esta Sociedad, despues de oir « el dictámen de la Comision espe- « cial.... »

Sr. Schnyder—Basta. Dice: «La Comision Directiva de esta sociedad, despues de oir el dictámen de la Comision Especial....»; por consiguiente, no es la Sociedad Rural la que ha tomado en consideracion este asunto.

Si mañana el señor Presidente de esta cámara pusiera su firma al pié del despacho de una comision, no podria considerarse esto como una resolucion de la cámara.

Una cosa idéntica es lo que ha pasado con el asunto que nos ocupa, pues no ha sido la Sociedad Rural, sino la Comision Directiva.......

Sr. Pellegrini—¿Qué significa la Sociedad Rural?

Sr. Presidente—Tenga la bondad de no interrumpir al señor Diputado Schnyder.

Sr. Schnyder—Creo que las deliberaciones, en ninguna Sociedad, están delegadas á la Comision Directiva: la comision directiva es meramente administrativa en la Sociedad Rural como en las Sociedades Científicas, como en todas las Sociedades del mundo, y las deliberaciones no se toman por la Comision directiva cuando se trata de una cosa que afecta al cuerpo en general, sino por toda la Sociedad.

Sr. Pellegrini—Está equivocado.

¿Me permite una pequeña interrupcion?

Sr. Schnyder—No, señor.

Sr. Presidente—Ruego al señor Diputado que se concrete á la mocion.

Sr. Schnyder—Digo, pues, que quedan en pié los argumentos que habia espuesto, mucho más despues de la declaracion del señor Diputado Naon que ha dicho que el sistema de marcacion que proponen los señores Prieu y Theulé es sencillo y que puede aplicarse.

Por estas consideraciones mantengo mi mocion.

Sr. Ugalde—Antes de ocuparme de la mocion del señor Diputado Schnyder, debo declarar que la solicitud presentada, pidiendo se acepte por la Provincia esa forma de marcacion, me ha hecho un mal efecto: creo que de esa manera se destroza la oreja del animal que se marca. Debo hacer esta declaracion despues de lo manifestado por el señor Diputado Schnyder.

No voy á ocuparme, como ha hecho el señor Diputado Fonrouge, de si los miembros de la Comision han visitado ó nó las ovejas ó las vayan á visitar, sino de lo que tiene relacion con la solicitud anterior y que varios miembros de la Sociedad Rural, pretenden hacer suya. Este es el argumento que me ha hecho impresion y yo pediria al señor Diputado Schnyder, para despues formular una mocion especial, me leyera los párrafos de la carta en que el señor Sumblad pide á los solicitantes ser sócio de ellos, y, en virtud de los párrafos que me lea, yo haré la mocion que crea conveniente.

Sr. Pellegrini—¿Me permite que le haga una observacion? tal vez despues sea inútil la lectura.

La idea fundamental de la Comision de Legislacion, es que si los señores Prieu y Theulé, tienen un invento de ganados, es á otro poder que deben recurrir y no á la Legislatura, porque la Legislatura no concede patentes de invencion. Esos señores, hasta ahora, no tienen esa patente, sino que dicen: tal cosa hemos inventado, sin que tengan derecho de decir semejante cosa, porque no pueden hacerlo sin acompañar su patente.

La Legislatura, lo único que concede, son privilegios sobre una nueva industria introducida al pais, lo que no sucede en este caso.

Asi es que yo ruego al señor Diputado Ugalde, que se fije en esto, y comprenderá perfectamente que el dictámen de la Comision, al fundarse en esas consideraciones, está perfectamente formulado.

Ella no hace su principal argumento en el hecho de que si es bueno ó malo el sistema.

He hecho mencion de ello, solo para probar que la Comision ha estudiado la cuestion, no solo bajo el punto de vista legal, sinó tambien respecto al sistema mismo.

Sr. Fonrouge—La soledad de la Cámara en este momento, me hace comprender que el debate está agotado; hago mocion, para que así se declare y se vote el asunto.

Sr. Presidente—Se va á votar si se cierra el debate.

Se vota la mocion y resulta afirmativa.

Se vota la mocion del Diputado Schnyder y resulta negativa contra 5 votos.

Se vota el dictámen de la Comision y es aprobado.

Se dá lectura de un despacho de la Comision de Instruccion y Obras Públicas en el proyecto del señor Diputado Centeno sobre escala del profesorado

Sr. Corvalan—Pido la palabra.

Sr. Presidente — Hará uso de ella el señor Diputado despues de un cuarto intermedio á que invito á la Cámara.

Se pasa á cuarto intermedio.

Vueltos á sus asientos los señores Diputados, dijo el

Sr. Presidente—Continúa la sesion.

Tiene la palabra el señor Corvalan.

Sr Fenrouge—Pido la palabra para hacer una mocion prévia.

La hora es avanzada, y hago mocion para que se levante la sesion.

—Apoyado.

Se vota la mocion y resulta afirmativa, levantándose la sesion.

Eran las 5 p. m.

DIVERSIONES

Teatro Nacional — Compañia Lírica Italiana—Direccion, Maestro A. Pomé—Viérnes 4 de Agosto—10ª funcion del 2º abono—Se pondrá en escena la muy aplaudida ópera en 4 actos «Ruy Blas».

Teatro Variedades—Director A. Tauban—Juéves 4 de Agosto—A pedido general «La cola del Diablo» zarzuela en dos actos — Finalizará la funcion con la zarzuela en un acto «La Soirée de Cachupin.

Teatro de la Alegria—Compañia cómico-lírico-dramática—Bajo la direccion del primer tenor: don Cristóbal Galvan—Funcion diaria—Entrada general 10 pesos. Idem de cazuela 5 pesos. asiento 5 pesos—No se suspenderán nunca las funciones por causa de mal tiempo—Gran espectáculo para hoy Juéves 3—1º La zarzuela en un acto «El Amor y el almuerzo» — 2º La graciosa zarzuela en 2 actos «La cola del diablo»—A las 8 1|2.

Circo Umberto I° — Director Pablo Rafetto — Agosto 3 de 1882 Funcion de gala—Nuevos y variadísimos ejercicios ecuestres y gimnásticos—A las 8.

Gabinete de Recreo, Lima 32 Grandiosa novedad de lindos y variados espectáculos de fantasmagoria automática y óptica, calle de Lima número 32 - Entrada general 5 pesos, id para niños con asiento 5—Las funciones son diarias—A las 7.

Skating Rink Empresa J. Sandrot y D. Perre—Funcion de patines Martes, Miércoles, Juéves, Sabados, Domingos y diasde fiestas de 8 á 10 de la noche—Entrada para caballeros 10 ps.—para Señoras con invitacion gratis, alquiler de patines 10 ps.—Ensayos todos los dias de 2 á 4 de la tarde; Lunes y Viernes de 8 á 10 de la noche, entrada 5 ps. alquiler de patines 10 ps Señoras con invitacion gratis.

Cuadros plásticos -- Calle Corrientes 179 y 181—Gran exhibicion de cuadros plásticos todas las noches de 8 1|4 á 11 de la noche—Entrada 10 ps, niños 5—Catálogos en venta en la boletería á 3 pesos.

AVISOS OFICIALES

Parque de Artilleria

Se llama á licitacion por propuestas cerradas para la provision al Parque de Artilleria de sesenta y cinco toneladas métricas de plomo igual á la muestra que puede verse en el Establecimiento y veinte y cinco barras acero cuadrado de 0m 965 y 1m 60 de largo minimun.

Las propuestas deben venir en el papel sellado correspondiente, y acompañadas de certificado de Depósito que marca la ley.

Serán abiertas en la Oficina de la Direccion en presencia de los interesados el 4 de Agosto próximo á las 2 p. m—Buenos Aires, Julio 4 de 1882.

231 jl 6a 4 — *La Direccion.*

OTRO

Se llama á licitacion por propuestas cerradas para la provision al parque de Artilleria de los siguientes artículos: 2 doc escoplos con cabo surtidos, 2 doc. formones con cabo surtidos, 1 doc barrenas Salomonicas grandes 2 doc id id id para birabarquines surtidas, 2 sierras grandes de aire con pietas, 1 doc. serruchos surtidos cepillos con fierro 6 gar opas con id 2 prensas de fierro para carpintero chica y grande, 6 niveles de agua armazon de madera, 2 doces cucharas de albañil; 1 doc. pomadas. 30 qq fierros surtidos, 2 qq acero en barras surtido, 2 qq clavos de alambre surtidos. 1 qq tornillos surtido, 1 doc. barrenas grandes punta acerada, 1 doc ide regulares id id, 6 doc limas surtidas 1 arroba pez de castilla, 2 arrobas estaño 12 doc bisagras para puertas surtidas, 3 doc aldabillas para postigos 3 doc. cerraduras con picaporte, 1 doc. candados grandes, 3 doc. falebas, 3 arrobas hilo inglés 1 doc. aparejos con d s motones cju y 25 m tr s cabo alquitranado de 1 pulgada para cada aparejo. 6 ejes para carr s de 3 pulgadas huella de campo, 2 docenas pinceles para pintura surtidos 2 arrobas pintura blanca 4 arrobas id negra, 4 arrobas idem verdes, cuatro arrobas idem colorada veinte galones aguarraz, veinte galones aceite de linaza cocido, 2 doc. rejas de arado americanos núm. 16, 2 doc. tijeras de de esquilar, 1 doc. guadañas con sus accesorios, 1 bigorina, 1 martillo y 12 piedras para id, 1 doc hechunas, 2 doc, hachas de trozar con cabo, 2 doc. id de labrar con cabo, 6 0 qq, alambre para cerco núm, 5 (patente)

Por mas datos ocurrase al Establecimiento todos los dias hábiles de 11 a. m. á 4 p m.; teniendo en cuenta que todos los artículos que se piden, deben ser de primera calidad.

Las propuestas deben venir en el papel sellado correspondiente, y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley. Serán abiertas en la Oficina de la Direccion en presencia de los interesados, el 15 de Agosto próximo a la 2 p, m. — Buenos Aires, Julio 4 de 1882.

246 jl. 21 a. 15. — *La Direccion*

Oficina de tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 15 de Setiembre de corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate de dos terrenos de propiedad pública ubicados en el partido de Lincoln compuesto el primero de dos mil treinta hectáreas y el segundo de seis mil treinta y seis Sus linderos del primero son los señores Merian Wanklin, Ostendorf, y Sanford, del segundo con los señores Garcia, Makern, F. de la Torre, Sauford y Ostendorf.

La base de venta será de setenta mil pesos mjc. la legua.

Buenos Aires, Julio 10 de 1882.

Ignacio Freire

Nota—Por datos y planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina — 211 jl7 a15

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Primera instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Célia Dejean de Torrada, á fin de que en el carácter de herederos ó acreedores y dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 29 de 1882—*J. M. Casabal.* — 253 j 30 a. 29.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la capital de la Nacion Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Alberto Lima ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del termino de 30 dias a contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su Señoria por intermedio de la Secretaria a cargo del autorizante a educir sus sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Julio 13 de 1882—*Juan E. Maser.* — 139 jl 14 a 13

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Casos y doña Victoria Doras, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina del Secretario Dr. D. N. Reynal O'Connor, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, julio de 1882—N. *Reynal O'Connor*—(Cabildo, primer piso) 255 al 31

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE LA CAPITAL, TUCUMAN 443.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de diez dias á contar de la fecha para que comparezca á esta Juzgado don Juan Paccozzi á contestar la demanda que le ha entablado don Rudecindo Rubianes en representacion de don Juan Bautista Durand, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Julio 29 de 1882.

254 j 30 a8. — *Manuel Arechavala.*

Por mandato del Juez de 1ª Instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. Carlos M. Arrotea, se llama por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Sinari, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro de término de 30 dias contados desde esta publicacion comparezcan por ante su juzgado y Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Julio 19 de 1882—*Adolfo Lamarque;* ocurrir Bolivar 21 cabildo. — 241 jl 21 a19

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial del departamento de la capital de la provincia de Buenos Aires Dr. D. Aditardo Heredia, se cita llama y emplaza a D. Vicente Daroqui para que dentro del término de quince dias, a contar desde la primera publicacion del presente, comparezca por ante el juzgado de S. S. y por intermedio de la secretaria a cargo de D. Ramon Miró, a la que se halla adscripto el que firma, a estar a derecho en los autos ejecutivos que contra el ha iniciado el Banco de la Provincia, por cobro de una letra de su giro, valor de 36,000 $ mjc; bajo apercibimiento que se a i no lo verifica se le nombrar defensor de ausente.—Buenos Aires Julio 15 1882—*A. F. Gonzalez*—Cabildo, altos. — 239 jl 18 a z.

Por disposicion del Sr. juez de 1ª Instancia en la civil de la capital de la República Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento D. José Alarcon y Dña, Pascual Barbosa, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro del termino de treinta dias a contar desde la publicacion del presente comparezcan por el juzgado de S. S. y secretaria del que suscribe a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 14 1882—*J. M Casabal,* — 240 jl 18 a 17.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital dela Republica Dr. Don Carlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza a todos los que se consid ren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Martin Arenas y doña Juliana Moll de Arenas a fin de q'ya sean como herederos ó acreedores, dentro del termino de treinta dias contados desde la publicacion de presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S., por intermedio de la Secretaria a cargo de que suscribe a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho,—Buenos Aires Julio 8 1882.

235 jl 9 a8. — *J. M. Casabal.*

Por disposicion del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dotor Don Aditardo Heredia, se cita y emplaza por el término de 30 dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que ya sea como herederos o acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento—de Don Juan Dennegan para que dentro de dicho término comparezcan ante su juzgado por intermedio de la Secretaria de Don Estanilao Lopez á la que me hallo adscripto á deducir sus aciones en forma, bajo apercebimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, julio 7 de 1882.

233 jl 8 a7. — *Pedro Bernatet.*

Se hace saber á Doña Maria P. de Novaro la siguiente providencia recaida en el espediente seguido por el Procurador Fiscal contra ella sobre cobro de pesos: Buenos Aires Julio 17 de 1882—Autos y vistos: Por lo que resulta del certificado del actuario y de acuerdo con lo preceptuado en el articulo 486 del Código de Procedimiento, mando se lleve adelante la ejecucion hasta hacerse trance y remate del bien embargado y con su producto entegro pago al acreedor del capital, intereses y las costas de juicio En virtud de lo establecido en el articulo 63 de la Ley de enjuiciamiento, regulo en ochenta pesos fuertes el honorario del Doctor Monguillot y en 50 ps. fuertes los del procurador Agote-Luis A. Sauce-Ante mi—Natalio A. Ponce—Buenos Aires Julio 22 de 1882.

Natalio A. Ponce — Escribano Secretario

REMATES

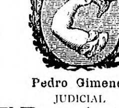

Pedro Gimenez

JUDICIAL

El Domingo 13

DE AGOSTO

A LAS DOCE DEL DIA

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil y Comercial de la Capital de la Provincia Doctor Don Aditardo Heredia. se hace saber que el Martillero Don Pedro Gimenez procederá á vender en remate público el Domingo 13 de Agosto á las 12 un terreno de de propiedad de la Testamentaria de Don Luis Ponce y Arce situado en el Cuarto 2º Partido de Quilmes La tasacion asciende á la suma de 8600 habiéndose rebajado de ella un veinte y cinco por ciento, y la base para su venta son las dos terceras partes de la tasacion hecha la rebaja indicada; dicha venta ha sido indicada en los autos que con la mencionada Testamentaria sigue Don Domingo Peralta sobre cobro de pesos Por más detalles ocúrrase á la Secretaria Don Estanislao Lopez Bolivar 21, á la que se halla adscrito el que suscribo.

Buenos Aires Julio 26 de 1882.

Pedro Bernatet

252 jl. 29 á. 13.

Carlos Urien y Ca.

JUDICIAL

Calle San José 95

El dia 20 de Agosto a las 2 de la tarde por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, procederemos á vender en público remate y pasando las 2 terceras partes de su tasacion una magnifica casa perteneciente a la testamentaria de D. Eusebio Lamudio y Doña Irene Villamayor por separacion de condominio

La casa se halla situada en la calle de San José núm 95, compuesto su terreno de 15 vs. 61 centésimos de frente al Este por 31 vs. 38 centesimos de fondo al Oeste

El edificio se compone de 7 piezas de material revoques de cal pisos de tabla vereda al frente de piedra hamburguesa pozo letrina etc Su tasacion asciende á la cantidad de 142,281 ps. mjc.

2|3 partes base para su venta 91851 ps, títulos garantidos; para verlos Secretaria de Don Ramon E. Wright Cabildo

Por mas informes al martillero Piedras 100—El comprador dará una seña en el acto de entenderse el boleto.

242 jl 20 a 20

Por el mismo

JUDICIAL

El dia 19 de Agosto á las 2 de la tarde procederemos á vender en remate público pasando de las 2|3 parte de su tasacion el terreno de que instruye el siguiente.

Por disposicion del Sr. juez de 1ª Instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se hace saber por medio del presente que los martilleros D. Carlos Urien y Ca han sido nombrados en los autos testamentarios de Don Francisco Borjas Pinero y doña Rosa Gutierrez para vender un terreno situado en la calle Bolivar núm 602, compuesto de 10 varas de frente al oeste por 70 de fondo al Este y cercado por d tasado en la suma de 80,000 ps. mjc ó sean 3,200 pts.

Buenos Aires julio 15 de 1882—y *M. Casabal*, Secretario.

Base para la venta 2 tercera partes ps. 53,332 se vende con titulo que tiene sin garantirlo.

El comprador dará una seña á satisfacion del rematador.—Por mas datos al martillero Rivadavia 42, altos.

244 jl 21a 19

A. Bullrich y Ca.

JUDICIAL

De la bien situada

Propiedad

Calle de Cuyo números 550 y 552

ESQUINA A LA CALLE TALCAHUANO

17 3|4 vs. de frente por 50 1|2 varas de fondo

AD CORPUS

Tasacion y base de venta: ps. 268043 moneda corriente.

El Lunes 21 de Agosto, á las 4 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, la propiedad arriba mencionada, con arreglo al siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por medio del presente que los martilleros don Adolfo Bulrich y Ca. han sido nombrados para vender una propiedad situada en la calle Cuyo núms 550 y 552 formando esquina al N. E. con la calle Talcahuano, perteneciente á la testamentaria del coronel D. Martin Arenas y doña Juliana Moll de Arenas, la cual ha sido tasada en doscientos sesenta y ocho mil cuarenta y dos pesos y 50 centavos moneda corriente—Buenos Aires, Julio 21 de 1882—*J. M, Casabal*, secretario.

Por mas informes y para ver los titulos ocurran á nuestra casa Alsina 78.

247 jl22 a21

POR EL MISMO

EN EL PUEBLO DE

LOBOS

Dos lotes de terreno

CON 40 Vs. DE FRENTE

POR 52 VARAS de FONDO

Base de venta: 1460 ps. mjc.

EN NUESTRA CASA

CALLE ALSINA N. 78

El lúnes 21 de Agosto á las 2 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado con arreglo al edicto judicial que abajo se publica:

Dos lotes de terreno marcados en el plano respectivo con los números 0,300 y 0,301, de la manzana letra A. R. formando las dos una sola fraccion de cuarenta vs. de frente al Norte Oeste por cincuenta y dos vs. de fondo.

La Base para la venta es la ínfima suma de mil cuatro cientos sesenta pesos 1460 mjc.

Los títulos pueden verse en nuestra casa Alsina 78 donde se efectuará el Remate.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por medio del presente que los martilleros don Adolfo Bulrich y Ca. han sido nombrados para vender dos lotes de terreno en el partido de Lobos, compuesto cada uno de veinte varas de frente por cincuenta y dos de fondo y como pertenecientes a la testamentaria del Coronel don Martin Arenas y doña Juliana Moll de Arenas.—Buenos Aires, Julio 21 de 1882—*J. M. Casabal*, Secretario.

248 j 22 a21

BANCOS

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 mlc. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes á en mon enos do retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran además las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interé y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos monedas en de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagares de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros a su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo:

SE ABONA

A depósitos comerciales, mlc. y curso legal.	3 p%
A idem particulares á premio.	5 p%
A idem oro á la vista sin interés.	
A idem á 60 dias.	2 p%
A idem á 90 dias ó mas.	3 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo. . . . . 7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. Gayan—Secretario.

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221, Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad Presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar además de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeude.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si quedala la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos mlc. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés; uno y medio por ciento mensual, tamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

NOTA—La Administracion no se encarga de verificar las renovaciones ó rescates que se soliciten.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. Lahitte, Gerente.

J. A. Bergeire, Secretario

347 el perm

Banco Hipotecario

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2,000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los prestamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

SÉRIE E

Duran 23 años 100 dias, 6 ojo de interés 2 ojo de amortizacion y 1 ojo de comision

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca edimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte, anticipando el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1º á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 15 de Julio y á 15 de Octubre,

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco— Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el minimun de las que emite el Establecimiento.

J. M. LAFUENTE, Secretario.

31 perm.

Banco de Italia y Rio de la Plata

98—CALLE PIEDAD—98

Capital efectivo... $f. 1.500 000

Fondos de reserva y prevision al 31 de Enero de 1882 ... 270,409·41

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista 3 p.% anual
A plazo fijo de 30 dias... 4 p.% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias... 5 p.% id

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista 1 1|2 p.% anual
A plazo fijo de 30 dias... 3 p.% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias... 3 p.% id

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente 9 p % anual
Descuento de letras y pagarés... Convencional.

Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo Rio Janeiro.

HORA DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1881.

S. Polinini, Gerente

Banco Carabassa y Ca.

157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual.
Id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id de 90 dias en id id 5 p% anual.
Id id en id id oro sellado 2 p% anual.
Id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id de 60 dias en id id 4 p% anual.
Id id id id de 90 dias en id id 4 p% anual.
Id id á otros plazos convencional.

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 10 p% anual.
Id id en cuenta corriente en oro sellado 10 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional.

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España 600 pueblos; Francia 40 pueblos Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquía, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 90 pueblos; y Suiza en 25 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Abril 1º de 1882

AVISOS GENERALES

Dr. JUAN GIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES

VENÉREO-SIFITICAS

DEL

Pecho y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11

" " tarde " 4 á 6

LOS LUNES: GRATIS

Corrientes 406

(Antes Cuyo 405)

CIUDAD

LA PLATA

Hornos de ladrillos

Los que deseen obtener terrenos en la nueva Capital de la Provincia, para establecer hornos de ladrillo, deberán presentarse por escrito ante el Poder Ejecutivo, por la Secretaría de Gobierno, hasta el dia 9 del corriente mes de Agosto, para señalarles el local y el área que se les conceda en venta.

Se previene que vencido este plazo, no se acordará mas ventas particulares para fabricacion de ladrillos, industria que tiene un solo local señalado en la nueva ciudad.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1882

Felix F. Gonzalez. Oficial primero.

256 a3 9

AL

CAYGUA GUAZÚ

DEPOSITO DE YERBA

Y ARTICULOS DEL PARAGUAY

DE

GABRIEL SANFELIU

405 — Calle Artes — 405

ESPECIALIDAD

En yerba Paraguaya, al alcance de todos los bolsillos—Dulces, Masacotes de miel, Cidra y Maní—Licores y caña del Paraguay, legítimos, como ser: Licor de Lima, Limon, Naranja Banana, Rosa, Sistancia, Guavinamí CAPII CATI, Azahar y Café, Caña Natural. Sustancia y Guavinamí.

Miel de caña y de Abeja.

Vinos Argentinos y Españoles.

Tabaco y cigarros, Cántaros y Porrones, para agua Té, varias clases, café de cebada, del Brasil y caracolillo, Chocolate del Pais, Español y Menier Espléndido surtido en tejidos de Ñanduti, como ser: Tohallas, Paños chicos y grandes, Descotes, Pañuelos, cuellos, Puños, etc. etc. etc

TODO A PRECIOS MÓDICOS

165 dl perm.

LICITACION OFICIAL

Guerra y Marina

El 18 de Agosto del corriente año, á la una de la tarde tendrá lugar en la Sub-Secretaría del Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen á la frontera de Salta.

Art. 1º La provision se hará con sujecion a las bases siguientes y consistirá de los artículos que a continuacion se espresan, divididos en la forma de racion mensual, entregandose por quincenas anticipadas.

1 kilo 1485 decigramos carne fresca de vaca
0 id 2009 id galleta—8 onzas.
0 id 574 id arroz—2 id.
0 id 143 id sal—1|2 id.

RACION MENSUAL

0 id 2979 id yerba Paranaguá—5 libras.
0 id 5742 id tabaco negro en rama 1|2 id.
0 id 4594 id jabon amarillo—1 id.
6 pliegos pape' de hilo

RACION DE FAMILIA

0 id 9188 id carne fresca de vaca —2 libras.
0 id 1148 id galleta—4 onzas.
0 id 574 id arroz—2 id.
0 id 143 id sal—1|2 id.

Art. 2º Todos los artículos deberan ser de primera calidad, la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3º Recibida la última quincena, sera documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos visados por el Gefe Superior de la frontera serviran para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4º Las propuestas deberan hacerse con las prescripciones y en el sello de pfts. 5, segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el deposito del 5 olo del importe total, en titulos de crédito ó moneda efectiva como garantia de la propuesta, cantidad que sera doblada por la persona cuya propuesta se aceptase, en garantia de un contrato.

Art. 5º Las propuestas estableceran los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, racion mensual y racion de familia.

Art. 6º El contrato durara todo el año 1882, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7º Los cueros seran entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios señalaran los proponentes.

Art. 8º En el caso en que el proveedor no entregue los articulos necesarios para el abasto ó que no fueren de la calidad estipulada, los jefes estan autorizados para comprarlos a particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa de 9 ojo que se haria efectiva sobre el valor de los artículos entregados.

Art. 9º La conduccion de viveres y ganado sera hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde esta situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10º Sera obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia era constatada por los jefes en los recibos.

Art. 11 No se tomaran en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada ó hagan cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel a cuyo cargo esté, no podra desistir, y si lo hiciere perdera el depósito, siendo essensiva esta disposicion al caso de que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberan tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias por lo menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibiran otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que se hagan.

Art. 15 El pago se efectuara por Tesoreria General en letras sin interés a cuatro meses de plazo a contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Art. 16 Las propuestas seran abiertas en presencia de los interesados por el Escribano General de Gobierno, el dia y hora indicados.

Comisaria General de Guerra, Julio 18 de 1882.

El Comisario General

250 jl. 28 a.15

Gran fábrica y depósito

DE

PIANOS

DE

JOSÉ A. MEDINA

373-Rivadavia-373

BUENOS AIRES

Se encuentra siempre un surtido de pianos de los mejores fabricantes franceses y alemanes. Especialidad en composturas y afinaciones Pianos de ocasion y de alquiler.

Nota—Compra y cambia los pianos usados.

162 a28 pm

ESTABLECIMIENTO MEDICO

DE

AEROTERAPIA

Y ATMIATRIA

Con el concurso científico de médicos especialistas

RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES

148—SUIPACHA—148

Esto establecimiento nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos sólidos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el mas rico en oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propio para la curacion de las enfermedades del pecho.

Es el medio que se considera en Europa como el mas racional para el tratamiento del *asma, bronquitis, tisis pulmonar, tos convulsa, anémia y sordera catarral.*

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales ó inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas todos los aparatos mas modernos para el empleo de las duchas en cualquiera presion y temperatura, como coadyuvando en el tratamiento de la *anemia escrófula, tisis pulmonar, bronquitis, crónicas, afecciones del estómago, del hígado, cerebrales y del sistema nervioso.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema nuevo para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para el tratamiento de la parálisis, reumatismo, neuralgias y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvano-cáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Aparato del doctor Cayve, para el tratamiento de alguna desviacion de la columna vertebral, siendo, segun la opinion de notabilidades médicas europeas, inútil en el mal de Bot.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra son curadas con el lavage local, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas gratis

DIRECCION:

JUAN GIMONE

FELIX ROMANO, propietario

SE OFRECE

Un hombre formal para el servicio doméstico de una casa de familia, escritorios, cobranzas y mandados; con la única condicion de no dormir en la casa. Ofrece recomendaciones en forma. Ocurrir á la calle Tucuman 55, cuarto nóm. 5.

jl27 a10

Loteria de la Beneficencia

DE LA

CAPITAL

Prémio mayor 10.000 pesos fuertes

La loteria que está en circulacion es compuesta de 14 millares numerados desde el 1,000 al 14,999—El valor del billete es 2 1|2$ fts. ó sean 62$ 4 rls. mjc. dividido en 5º de 1|2 peso fuerte, ó 12 1|2 $ mjc.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta punzó numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion:

JULIO 31—1882

PROGRAMA

14000 billetes á 2 1|2$ fuertes....	35,000
Deduccion 20 por ciento.........	7,000
Al público, $ fuertes	28,000

PREMIOS

1 de	10,000	10,000
1 de	1000	1,000
2 de	500	1,000
6 de	200	1200
15 de	100	1 500
50 de	20	1 000
210 de	15	3.150
915 de	10	9.150

1200 suertes ó 6000 en quintos $ fts. 28,000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los prémios al portador del billete, todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las 10 de la mañana.

Los estractos se reparten gratis

Se paga ocho por ciento (8 por ciento) de comision á los compradores de mas de 160 pesos fuertes—No se admite devolucion de billetes—Julio 25 de 1882.

La Comision Administradora.

251 v. 31 jl.

Sombrereria Monserrat

DE

ENRIQUE PERISSE

174—Buen Orden—174

PLAZA MONSERRAT

Gran surtido de Sombreros para hombres y niños—Gorras, camisas, paraguas, corbatas, botones, perfumeria y mil novedades.

Sombreros y gorras sobre medida

al 1º7 perm

Sociedad Nacional

DEL

PANTELÉFONO

GRAN SERVICIO DE

MENSAJES TELEFÓNICOS

PARA LOS

MUNICIPIOS DE BUENOS AIRES, FLORES Y BELGRANO

Tarifa para mensajes

Se lleva mensajes a domicilio a razon de 5 ojo por cada veinte palabras, ó fraccion (sin contar la direccion) hasta 10 cuadras de distancia de cualquiera de las oficionas de 1ª categoria. Para mayor distancia el recibidor pagara ps. mjo. 5 por cada 5 cuadras ó fraccion que el mensagero tendra que recorrer fuera de las mencionadas 10 cuadras.

La sociedad no se compromete á llevar mensajes a distancias pasando de 20 cuadras, y no asume responsabilidad ninguna por equivocaciones, demoras ó falta de entrega.

Oficinas del Panteléfono

Primera categoria—Oficinas habilitadas para servicio de dia y de noche, admision y distribucion de mensages.

CENTRAL.—San Martin 16.

A Plaza 11 de Setiembre, calle Centro-América 33.
D Plaza Lorea, Zeballos 9.
B Plaza Constitucion, Brasil 409.
F Barracas al Norte, 3 Esquinas.
C Boca, calle General Brown 13.
H Cinco Esquinas, calle Larga de la Recoleta 51.
O Centro-América, calle deSanta Fé 747.
G Flores, Plaza número 6.
M Belgrano, 25 de Mayo 56.

Segunda categoria—Oficinas habilitadas para servicio de dia solamente y admision de mensages para trasmision a otra oficina. No se distribuyen a domicilio.

E Muelle de las Catalinas
T Aduana Nueva
R Depósito Lanús
L Bolsa de Comercio
J Los Corrales

Ojo Abonos!

Para hablar en las oficinas 50 pesos moneda corriente al mes.

Con aparato en casa, 150 pesos moneda corriente al mes.

NOTA—Las personas que no estan abonadas ó que no puedan presentar sus tarjetas de abono, pagarán 5 pesos moneda corriente, para conversacion no interrumpida, por cada cuarto de hora ó fraccion.

Por mas informes, dirijirse a la oficina Central, San Martin, 16 — jn28 pm

LOTERIA

DE

La Beneficencia de San Luis

Premio mayor 20,000 pesos fuertes

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 3 de Agosto.

Los estractos llegan el Sábado 5 por la mañana.

El quinto vale un patacon.

AGENCIA DE "EL DEMÓCRATA"

EN

MONTEVIDEO

178 — CALLE 25 DE MAYO — 178

CENTRO DE PUBLICACIONES

DE

ENRIQUE RISSO

Las personas que deseen suscribirse á *El Demócrata*, así como insertar avisos deben dirigirse al punto arriba indicado

SASTRERIA

STELLA DI ROMA

DE FRANCISCO COZZETTI

CASA DE CONFECCION

ESPECIALIDAD EN TRAJES A MEDIDA

PRECIOS MÓDICOS

Trajes para niños

Y TODOS LOS ARTICULOS CONCERNIENTES AL RAMO

146—BOLIVAR—146

130 a3 j30

ESCRIBANIA

NACIONAL Y PROVINCIAL

DE

F. G. Becher y A. C. Ponce

110—CALLE DE BOLIVAR—110

Dr. CRESPO

MEDICO CIRUJANO

FLORIDA 254

CONSULTAS

Todos los dias, de 12 á 2 de la tarde.

BANCO HIPOTECARIO

Préstamos sobre construcciones

Desde la fecha queda abierta al servicio público la OFICINA DE PRÉSTAMOS SOBRE EDIFICACION en el local del Banco Hipotecario.

Las personas que deseen obtener préstamos pueden ocurrir á la Secretaría ó á la Oficina del Ingeniero, por el pliego de condiciones á que deberán someterse los solicitantes.

Horas de Oficina: de 10 a. m. á 4 p. m.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1882.

Luis A. Viglione. Ingeniero,

188 m20 pm

Pierce's Pleasant Purgative Pellets — PILDORAS Agradables PURGANTES DEL DR. PIERCE.

Catártico, el "Pequeño Gigante," Tamaño de las Píldoras.

No deben tomarse píldoras grandes, repugnantes y nauseabundas compuestas de ingredientes baratos y de gran volumen. Estas píldoras son **escasamente mayores que los granos de mostaza.**

Siendo completamente vegetales no hay que tener cuidado particular al usarlas. Operan sin trastorno alguno para la constitucion, alimento ó ocupacion Para la **ictericia, Jaquecas, Estreñimientos, impureza, de la sangre, dolor en los hombros, respiracion, dificultosa, vertigos, eruptos agrios del Estómago mal gusto en la boca, Ataques biliosos,** dolor en las regiones de la riñones, **fiebres internas, sensaciones penosas en el estomago, golpes de sangre en la cabeza,** tomense las píldoras agradables purgantes del Dr. Pierce. En aplicacion del poder medicinal de estas Píldoras Purgantes sobre una variedad tan considerable de enfermedades puede decirse que su accion sobre la **economia animal es universal,** sin que escape ni una glándula ó tejido á sus efectos curativos. El tiempo no altera las propiedades de estas píldoras. Tienen una cubierta azucarada y estan encerradas en pomos de vidrio, quedando sus propiedades conservadas de este modo por mucho tiempo y en cualquier clima siendo siempre frescas y seguras. No sucede así con las píldoras que se envasan en cajas baratas, de madera ó carton. En todas las enfermedades en que estén indicados **laxantes, alterativos ó purgantes** estas pequeñas píldoras dan los mejores resultados. **Se venden por todas las droguistas.**

Doctor R. V. PIERCE, Unico Propietario, Buffalo, N. Y. E. U. A.

Demarchi, Parodi y Ca. Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. — 76 e 16 pm

Trapos Limpios

Se compran en esta imprenta, Perú 143.

ACADEMIA NACIONAL
DE PARIS
Gran medalla de oro

á
HAMMER Y PELTZER
POR LA CERVEZA
Marca "Leon"
129 a4 perm

ACADEMIA
24 BILLARES
CALLE CANGALLO, AL LADO DEL HOTEL DE ROMA
24 espléndidos [billares—Servicio esmerado
Té, Café, Chocolate, Candiales, Fiambres, Licores, Vinos, Cervezas y todo lo apetecible.
Juegos de naipes, ajedréz, dominó, damas etc. etc.
Cangallo, al lado del Hotel de Roma

Aviso Municipal
Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se expresan, **se presentarán** en el término de treinta dias, á **deducir sus** acciones por ser solicitadas en **compra á** perpetuidad: y por sesenta dias, á **los últimos** propietarios, para que saquen los **restos** de propios ó extraños que tuvieren en **dichas sepulturas**, pues no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al art. 80 de cementerios, procederá á trasladarlos a Osario, debiendo correr ambos términos á la par.

E. S. Documento num. 3024. Las **sepulturas 3a. y 6a.—N. 85** del Ent. General, **están vencidas.** La 3a. fué comprada por D. **Salvador** Marmeche en 10 de Junio de 1876 **por cinco años**; La 6. lo fué por Da. Teresa **Luna** en 11 de Octubre de 1870, por cinco años. —Buenos Aires, Julio 3 de 1882.—*T. Acevedo Belgrano.* 29 v a 5.

E. ALMANZA
y
A. RESTA
Escribanos Públicos

Ofrecen al público sus servicios en toda clase de contratos, civiles y comerciales. escrituras de compra y ventade propiedades hipotecas, arrendamientos; contratos de sociedades, protestas de letras, pagarés, vales, etc.

Se les vé en su oficina en la casa de Justicia, ó en su domicilio calle de Victoria 15 d11 perm.

OBRAS
DE
SALUBRIDAD
DE LA
CAPITAL
LICITACION

La Comision Directiva de las Obras de Salubridad, autorizada por el Decreto del Gobierno Nacional del 28 de Diciembre de 1880, llama á licitacion para la continuacion de las Obras de Cloacas, desagüe y provision de agua, en el radio sancionado por el decreto del 2 de Diciembre de 1881, bajo las siguientes bases.

1° Las obras deberán construirse con sujecion á los planos, dibujos, pliegos de condiciones y demás documentos que podrán verse en las oficinas de la Comision, calle Alsina núm. 161, Buenos Aires, desde el dia 4 de Setiembre de 1882: y en Lóndres desde el dia 17 de Julio de 1882, donde se encontrarán los pliegos de condiciones y demás documentos, en las Oficinas de la Legacion Argentina; los planos en las oficinas del ingeniero director D. Juan F. Bateman, 16 Great George Street Wesmpinster.

2° Las propuestas serán presentadas en la Secretaría de la Comision hasta el 19 de Octubre de 1882 antes de la 1 de la tarde, debidamen cerradas, lacradas y selladas, y serán abiertas el mismo dia en presencia de los interesados ó de sus representantes, si concurriesen, no pudiendo tomarse en consideracion propuesta alguna que no se presente en las condiciones indicadas en este aviso.

3° Las propuestas podrán abrazar todas las obras comprendidas en esta licitacion, ó limitarse á una ó mas secciones de ellas.

Con este fin las obras se dividen en las siguientes secciones; 1° Construccion de Cloacas, colectoras, ó interceptoras y conductos con obras accesorias. 2° Obras de desagüe á Quilmes, incluso el establecimiento de máquinas espelentes con obras accesorias y 3° colocacion de cañería y demás obras accesorias para la provision de agua.

4° Las propuestas para las obras comprendidas en los distritos de la Boca y Barracas se calcularán y presentarán por separado.

5° Los licitantes deberán acompañar dentro de sus propuestas un recibo del Banco Nacional ó de la Tesorería General por valor de uno por ciento sobre el importe total de sus propuestas, depositado en garantía de los compromisos que se contraigan de acuerdo con el articulo 10 de la Ley de Obras Públicas.

El proponente á quien se le adjudique la licitacion de las Obras, hará estensivo este depósito hasta el cinco por ciento del importe total del contrato, con arreglo al art. 23 de la Ley de Obras Públicas.

Estos depósitos deberan efectuarse en oro ó en fondos públicos nacionales, por su valor nominal y á la órden de la Comision.

6° Los proponentes se obligaran á concluir las Obras dentro del plazo de 30 meses, contados desde el dia que reciban la órden de comenzar los trabajos, quedando sujetos á las penas que se establecen en los pliegos de condiciones ya mencionados, en caso de no terminar las obras en el plazo fijado ó existir cualquier diferencia ó defecto de construccion.

7° Los contratistas tendrán obligacion de recibir de la Comision todo el cimiento y los ladrillo ordinarios y refractarios que se necesiten para las obras; el cimiento al precio de pfts. 32 (treinta y dos pesos fuertes) los mil diez y seis kilógramos; los ladrillos ordinarios á razon de pfts 20 (veinte pesos fuertes) el millar y los ladrillos refractarios á razon de pfts. 40 (cuarenta pesos fuertes) el millar.

Los ladrillos le seran entregados en las Estaciones del Ferro-Carril del Norte mas próximas á las obras, y el cimiento y ladrillos refractarios en los depósitos de la Comision.

8° Los contratistas tendrán la obligacion de recibir todos los materiales, útiles y enseres que la Comision compró á los señores Newman Medici y Comp. por la resicion de su contrato, á los mismos precios pagados por la Comision con este fin el inventario y tasacion de estos materiales forman parte de los documentos á que se refiere el articulo 1°.

9° Los licitadores podrán hacer propuestas para la compra y arrendamiento de la fabrica de Ladrillos de San Isidro, perteneciente á la Comision, obligandose á entregar todos los ladrillos que se necesiten para las obras al precio indicado en el art. 7°.

En las oficinas indicadas en el art 1° se pondrá á disposicion de los licitadores un prolijo detallado inventario de la fabrica para q' puedan apreciar su importancia y estimar su valor con exactitud, asi como la utilidad que de ella puedan obtener — La Comision se reserva el derecho de aceptar ó no la propuesta que se presente para la adquisicion de la Fábrica.

10. La Comision suministrará á los contratistas sin cobrarles el costo correspondientes de ciertos materiales que ellos deberan colocar en las obras, como ser los caños válvulas y aparatos para las obras de desagüe, como tambien las columnas, vigas y otros articulos de hierro, piedra, cristal y otros materiales para edificios etc.

Los materiales asi suministrados se hallan detalladamente enumerados en los respectivos pliegos de condiciones.

11. Los materiales que los contratistas tuvieran que suministrar para ser empleados permanentemente en las obras deberán para su recibo ser insoeccionados por el Ingeniero Director de las Obras, sin retribucion por este trabajo de parte de los contratistas.

12. Los materiales, útiles y herramientas etc que los contrstistas tengan qué introducir del estrangero, pagarán los derechos que les corresponda segun la ley de Aduana.

13. Los licitadores fijarán en las planillas respectivas los precios por unidad de obra, y el total de cada seccion en pesos plata de conformidad con la ley de moneda de 1881.

14. Los pagos á los contratistas se efectuarán cada treinta dias segun la obra ejecutada, de acuerdo con las mediciones y certificados mensuales, hechos por el Ingeniero Director, con la retencion del 10 0[0 de acuerdo con lo dispuesto en la ley de Obras Públicas en su art. 57. El 10 0[0 retenido de cada certificado se depositará en el Banco Nacional en cuenta corriente y á la órden de la Comision, pudiendo los contratistas retirar los intereses que este depósito devengue.

En el caso que se estipulase el contrato respectivo que el pago de la obra ejecutada se ha de efectuar en fondos públicos de la ley de Enero de 1882 al tipo que se convenga, serán entregados estos con el cupon correspondiente al trimestre corriente en que se verifique el pago.

El diez por ciento retenido en fondos se depositará igualmente en el Banco Nacional, á la órden de la Comision, pidiendo el contratista reiirar los cupones correspondientes á los intereses que devenguen los fondos. En el caso de que en alguno de los sorteos resultase premiado uno ó mas números de ios titulos depositados, el contratista podrá sustituirle por otro. retirando el dinero que importe si asi le conviene á sus intereses.

15 El P E. se reserua el derecho de contratar la construccion de las obras á pagarlas en oro ó en fondos públicos de los creados por ley de 14 de Enero de 1882. en las condiciones establecidas en ella, Al efecto los proponentes podrán presentar sus propuestas sobre la base de ser pagados en fondos públicos. Si algun licitador no quisiera presentar propuestas en las dos formas, podrá hacerlo en la que prefiera, pero en este caso su propuesta podrán ser tomada en consideracion, si el Gobierno resuelve adoptar la otra forma de pago.

1 Alfirmarse el contrato se establecerá que en caso de que por la mensura difinitiva y cubajo de las obras, al hacer la liquidacion aplicando los precios unitarios resultare un importe menor que el estipulado en el contrato por cada una de las, Secciones, se descontará la diferencia, sea cual fuere la causa, provenga de errores de proyectp ódo calcuto: ó de modificaciones que se introduzcan durante la ejecucion de las obras;

17 Los licitadores podrán obtener en las oficinas mencionadas en el art. 1° copias, impresas de los pliegos de condiciones' planillas y demás documentos necesarios' mediante un deposito de cien pesos fuertes ó sean veinte libras esterlinas, cuyo depósito será devuelto á todos los que presenten propuestas.

18 La Comision se reserva el derecho de hacer construir con preferencia la Seccion de las Obras que considere mas conveniente sin perjuicio de que el contratista ejecute todas las que comprenda su contra to simultaneamente si así le conviniere á sus intereses.

19. El adjudicatario ten drá que aceptar las condiciones de la licitacion, y ademas lo que prescribe la ley de Obras Públicas

20. No se admitirá esplicacion ni aclaracion alguna respecto de las propuestas presentadas, despues que se haya abierto el primer pliego, ni se tomarán en consideracion las que se presenten en disconformidad con lo que prescribe el aviso de licitacion.

21. La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio responda mejor á los intereses públicos pudiendo rechazar todas si asi lo estimare conveniente.

En el caso que la Comision resolviera contratar cada una de las Secciones con diferentes proponentes, estos tendrán la obligacion de formalizar el contrato aun cuando hayan hecho propuestas con el objeto de obtener todas las secciones y los que uo quieran ó no se presenten á formalizar el contrato en el plazo que fija el art. 20 de la Ley de Obras Públicas, perderán todo el deposito que con arreglo al art. 5° hayan verificado y cuyo importe será inmediatamete puesto á disposicion del Ministerio de Instruccion Pública para que sea aplicado al fomento de la Educacion Primaria:

Buenos Aires, Junio 23 de 1882.

Pascual Costa
Secretario.

222 j28 o 4

AVISO MUNICIPAL
LICITACION DE ADOQUINADO
Segunda y última licitacion

La Comision Municipal recibirá propuestas cerradas el 18 de Agosto próximo á las 2 p. m., para el adoquinado de las siguientes calles:

NORTE DE LA CIUDAD

Calles de Norte á Sur

1 Paseo de Julio, de Rivadavia á Corrientes, 4 cuadras.

2 25 de Mayo de Cangallo á Paseo de Julio 6; Reconquista de Charcas á San Fé 1.

3 San Martin de General Lavalle á Paseo de Julio 7.

4 Esmeralda de Corrientes á Juncal 9, Suipacha de Cuyo á Corrientes 1.

5 Suipacha de General Lavalle á Juncal 8—6 Artes de Rivadavia á Juncal 13 —7 Cerrito de Rivadavia á Juncal 13.

Calles de Este á Oeste

8 Santa Fé de Plaza á San Martin á Callao, cuadras 10 Charcas de la rivera á Reconquista 1, Temple de Florida á Suipacha 3.

12 Tucuman de Reconquista a Cerrito 7.

12 Lavalle de 25 de Mayo á Callao 15.

13 Corrientes de Artes á Callao 8, Corrientes de 25 de Mayo á San Martin 2.

14 Cuyo de 25 de Mayo á Florida 3, Cangallo de 25 de Mayo á Reconquista 1.

15 Cuyo de Artes á Callao 8, Cangallo de Artes á Callao 8. Total 105 cuadras.

SUD DE LA CIUDAD

Calles de Norte á Sud

16 Balcarce de Victoria á Moreno 2 cuadras; 17 Defensa de Victoria á Caseros 15 18 Perú de Moreno á Caseros 13. 19 Chacabuco de Belgrano á Caseros 12, 20 Piedras de Alsina á Caseros 6, 21 Tacuari de Victoria á Caseros 6; 22 Buen Orden de Rivadavia á Caseros 16, 23 Lima de Rivadavia á Caseros 6, 24 Salta de Rivadavia á Caseros 6 — Total 136 cuadras.

Calles de Este á Oeste

25 Victoria de Zeballos á Entre-Rios 2. Alsina de Balcarce á Piedras 5, Alsina de Tacuari á Entre Rios 9.

26 Moreno de Balcarce á Defensa 1, Moreno de Perú á Entre-Rios 12.

27 Belgrano de Balcarce á Entre Rios 15, 23 Venezuela de Balcarce á Entre Rios 15, 29 Chile de Balcarce á Entre Rios, 15, 30 Independencia de Balcarce á Entre Rios 15.—Total 103 cuadras.

Cuadras que faltan en los Plazas Públicas

31 25 de Mayo 1 cuadra, General San Martin 6, Libertad 1, General Lavalle 2, Temple 1.

32 6 de Junio 3, Lorea 2, Monserrat (General Belgrano) 1 1[2 Independencia (Concecion) 2, Constitucion 7. Total 27 1[2 cuadras.

RESÚMEN

Norte de la Ciudad

Calles de Norte á Sud 80, id id Este á Oeste 105

Su de la Ciudad

Plazas publicas 27 1[2.—Total 451 1[2 cuadras.

Las propuestas se presentarán por uno ó mas de los treinta y dos grupos en que están divididas estas calles, y bajo las siguientes condiciones:

1° El adoquin debe ser del mejor granito del Estado Oriental, de igual de igual dimension al usado por la Empresa del Tramway Central en la calle de Chacabuco entre Victoria y Alsina, de *veinte y uno á veinte y seis* centimetros de largo, *doce á quince* centimetros de ancho, admitiéndose *cinco* centimetros de tolerancia y la altura no deberá ser menor de *quince* centimetros, debiendo colocarce estos do modo que las puntas queden alternadas.

2° La base del adoquinado será un lecho de *treinta* centimetros de arena del rio ó *quince* centimetros de escombros bien limpios y *quince* de arena, y construido el adoquinado, las juntas seran cubiertas con una capa de arena del rio bien seca de *dos* centrimetros de espesor.

3° Hecha la escavacion se colocarán por el Empresario, todas las estacas de fierrro que ordene la oficina de Obras Públicas, para indicar el nivel superior del adoquinado y el inferior de la caja y no podrá empezarse sin prèvia autorizacion de la oficinas debiendo ser perfectamente apisonada la caja y las diversas capas de la base.

4° En todas las boca-callet que no estuviesen empedradas ó adoquinadas; ademas del adoquinado principal, se adoquinará la superficie correspondiente al ancho de las veredas hasta la linea de edificacion.

5° Los empresarios construirán los cordones de veredas en las calles donde no existan (y tambien donde existan de menores dimensiones á lo que indica este contrato.)

Estos cordones serán de las mismas dimensiones y clases á los colocados por la Municipalidad en la calle de Bella Vista entre Callao y Ayacucho.

6° El adoquinado será abovedado y con desagües en los costados.

7° Los trabajos empezarán inmediatamente despues de firmado el contrato y deberán hacerse á razon de una cuadra cada diez dias, incurriendo los contratistas en una multa de *cincuenta mil* pesos y el rescindimiento del contrato por la falta de cumplimiento á esta condicion, salvo fuerza mayor ó caso fortuito.

8° La Municipalidad se dará por recibida de cada seccion concluida y que no sea menor de una cuadra, en los ocho dias despues de haberse dado aviso por escrito por los Empresarios, siempre que la oficina de Obras Públicas informe que él ha sido hecho con arreglo al contrato.

9°. En los niveles que ordene el Ingeniero Municipal, los demontes ó terraplenes qué hubiere que hacer, lo mismo que el transporte de la tierra, será por cuenta de la Empresa.

10 El transporte de la piedra que haqa que sacar en las cuadras empedradas, se hará por la Municipalidad.

11 Las propuestas se presentarán indicando el precio del metro cuadrado de adoquinado y su abono se efectuará de conformidad á la ley de 28 de Octubre del año ppdo. la mitad por la Municipalidad y la otra mitad por los propietarios, en las siguientes condiciones: la parte de la Municipalidad en letras á noventa dias de plazo ó al contado con el descuento del 7 0[0 anual, y la parte correspondiente á los propietarios en doce mensualidades iguales, contados desde la fecha en que la Municipalidad se reciba de las obras.

12 La liquidacion se hará á medida que se vayan entregando las obras por secciones de una cuadra.

13 La Empresa garante por el término, de dos años los trabajos que ejecute quedando despues de este término libre de todo cargo.

14 La introduccion del adoquin será libre de derecho de aduana y se permitirá sacar la arena del rio para el trabajo, sin cargo alguno para el empresario.

15 El Empresario podrá usar tres caballos en los carros que trabajan para el adoquinado.

16 La Municipalidad se reserva el derecho de mandar suspender las obras, sin remuneracion por la parte ejecutada, si ellas no se hicieran de conformidad á las condiciones del contrato.

17 Las Empresas constructoras del adoquinado son responsables de los daños que causen en las cañerias de las calles.

18 Las cuestiones que puedan suscitarse entre la Municipalidad y los contratistas serán resueltas admitrativamente por esta.

19 Los que deseen entrár en esta licitacion, tienen que depositar en Tesoreria Municipal la suma de veinte mil pesos m/c., como garantia de que el contrato será firmado, los que quedarán á favor de la Corporacion en caso de no presentarse á hacerlo dentro de los tres dias despues del en que se le hiciera saber.

20 La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa, ó de no aceptar ninguna,

Buenos Aires, Julio 18 de 1882.

Narciso de Estrada
Pro Secretario.

245 jl21 a18

FERRO CARRIL DEL OESTE

Desde el primero de Abril de 1882, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	Distancias kilométricas	Boletos Ida		Ida y v'ta		Trenes 1	3	Dias de fiesta	5 Mixto	7	9	11	13	15	
Parque										30					
11 de Setiembre	3	2	1	3	2	6	7 05		10 15	12 40	3 05	25	5 30	7 40	9 30
Almagro	5	3	2	5	3	6 10	7 20	8 40	10 3	1 45	3 0	30	5 40	7 50 x	20
Caballito	6	4	8	6	4	6 15		8 45	10 35	12	3 25	46	5 45	7 55	
Flores	9	5	4	8	5	6 20		8 50	10 40	12 55	3 30	45	6 50	8	
Floresta	10	6	5	9	6	6 5 x		8 55	10 45	12	3 35 x	50 x	6 58	8 5	
Liniers	14	8	6	12	8	6 30		9	10 55	1	3 40	55	6 x	8 15	
Ramos Mejia	13	1.	7	15	10	6 40		9 10	11 05	1 15	3 50	4 05	6 19	8 28	10
Moron	23	14	10	21	1.	6 45		9 20	11 15 x	1	3 55	15	6 1.	8 25 x	10
Ituzaingó	7	16	11	24	16	7		9 35	11 30	1 30	4 10	5 30	6 30	8 34	1.
Merlo	33	18	13	27	18	7 15	8 15		11 45		4 25	5 15	6 45 x	8 55	
Moreno	39	22	15	33	23	7 25	8 25		12 05		4 40	5 55	6 55	9	
Gral Rodriguez	55	30	20	45	30	7 35	8 50		12 15		4 50 x	5 05	7 05	9	
Lujan	69	38	26	57	38		9 15				5 20	6			
Olivera	84	49	33	73	49		9 4				5 45 x				
Mercedes, llegada	101	56	38	84	66		10 05				6 15				
Mercedes, salida							10 15				6 40				
Suipacha	128	72	48	120	73		11				6 45				
Gorostiaga	145	80	54	132	80		11 25				7 45				
Chivilcoy, llegada	160	85	59	108	88		11 50				8 15				
Chivilcoy, salida							12 05				8 40				
Alberti	89	104	70	155	[illegible]		12 50								
Larrea		108	74	162	10.		1 05								
Bragado		116	78	164	116		1 25								

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	fiestas	10 mixto	12	14	16	18
Bragado										
Larrea										
Alberti										
Chivilcoy llegada										
Chivilcoy, salida				6 25						
Gorostiaga				6 50						
Suipacha				7 20						
Mercedes, llegada				8 05						
Mercedes, salida				8 20						
Olivera				8 45						
Lujan				9 15 x					1 45 x	
General Rodriguez				9 45					2 15	
Moreno	5 15		8 25 x	10 15		1 55		4 50 x	6 40 x	
Merlo	5 25		8 40	10 30		2 10		5 05	6 55	7 35
Ituzaingó	5 35		8 50	10 45		2 5		5 15		7 45
Moron	5 50		9 05	11	1	2 40	4 15	5 30 x		7 55
Ramos Mejia	6 05	8 15	9 20	11 15 x	2	2 55	4 30	5 45		8 10
Liniers	6 10	8 20	9 25	11 20	2	3 10	4 25	5 50		8 25
Floresta	6 20	8 30	9 35	11 30	2 25	3 25	4 45	6 x		8 30 x
Flores	6 25 x	8 35	9 40	11 35	2 30	3 35 x		6 05		8 40
Caballito	6 30	8 40	9 45	11 40	2 35	3 40	4 55	6 10		8 45
Almagro	6 35	8 45	9 50	11 45	2 40	3 45	5	6 15		8 50
11 de Setiembre	6 40	8 50	9 55	11 55	45	3 55	5 05	6 20	7 50 x	8 55
Parque	6 50	9	10 05	12 05	55	4 05	5 15	6 30	8	9 10

Ramal á Lobos

ESTACIONES	Distancia kilométrica	Boletos Ida I	II	Ida-v'ta I	II	Trenes 3	9
Parque						7 05	3 05
Merlo, llegada	33	18	13	27	18	8 19	4 35
Merlo, salida						8 25 x	4 50 x
C. Suarez	37	22	15	33	22	8 40	5 05
Márcos Paz	51	30	20	45	3.	9 10	5 35
General Hornos	65	37	5	55	37	9 40	6 05
General Las Heras	69	38	26	57	38	9 55	6 20
General Zapiola	86	49	33	78	49	10 30	6 55
Lobos	102	56	38	84	56	11	7 25

ESTACIONES	Regresos 6	14
Lobos	5 50	2 15
General Zapiola	6 20	2 45
General Las Heras	6 55	3 20
General Hornos	7 70	3 35
Márcos Paz	7 0	4 05
C. Suarez	8 10	4 35
Merlo, llegada	8 5 x	4 50 x
Merlo, salida	8 40	5 05
Parque	10 05	6 30

Ramal al Pergamino

ESTACIONES	Distancia kilométrica	Boletos Ida 1	II	Ida v'ta 1	II	Tren 3
Arrecifes		85	58	93	65	13 15
C. Sarmiento		109	70	54	03	1 15
Parque						05
Lujan, llegada	69	38	26	57	38	9 10
Lujan, salida						9 25
C. Keen	85	49	33	73	49	10 05
Ascuénaga	105	58	40	86	58	10 35
San Antonio	120	66	44	99	66	10 45

ESTACIONES	Reg's. 16
Arrecifes	1 40
C. Sarmiento	1 40
San Antonio	3 50
Azcuénaga	4 0
C. Keen	5 50
Lujan, llegada	5 30
Lujan, salida	6 45
Parque	

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingo y General Hornos solamente cuando hubiere pasageros para dichas Estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA—Los viageros que quisieran ir de las Estaciones en donde no para el tren 3 á cualquiera de las de Rodriguez afuera, ó á las de Ramal á Lobos, se les venderá el boleto correspondiente por el tren 1, pudiendo bajar en cualquier estacion que sea de parada comun con los trenes 1 y 3, para seguir viaje por el 3 Los de las Estaciones de Rodriguez afuera ó R á Lobos en tren 16, podrán bajar en Moreno ó Merlo para continuar viaje en tren 18

PELUQUERIA
Y
Perfumeria
DE
CARMELO ECHEVARRIA
142-Calle de Victoria-142
BUENOS AIRES
Perfumes de todas clases
Artículos de fantasia
Corbatas, pañuelos, bastones
jl.

CIGARRERIA
BUENOS AIRES
DE
ANDRÉS SOFFIA
CALLE FLORIDA, ESQUINA CANGALLO
Surtido especial de habanos
Tabacos para todos los gustos
Cigarrillos colorados, hechos al gusto del comprador
Habanillos en general

La casa recibe encargos de sus manufacturas, y remite, tanto á domicilios en la Ciudad, como en la Campaña y Provincias.

FLORIDA Y CANGALLO

GRAN SASTRERIA
DEL
UNIVERSO
26 -- Buen Orden -- 26

26 -- Calle del Buen Orden -- 26

26 -- Calle del Buen Orden -- 26

En esta casa de confianza que ha conquistado su crédito sirviendo á sus favorecedores, con prontitud, baratura y elegancia en la confeccion de trages, ofrece hoy un nuevo surtido de Paños y forros que acaba de recibir. Ocurrir pues,

AUGUSTO MATHIEUX
26 -- BUEN ORDEN -- 26
157 a18 pm.

NEWLAND HNOS.

DENTISTAS AMERICANOS
63—Calle de la Florida—63
ESQUINA PIEDAD ALTOS

NEWLAND Hnos
DENTISTAS
AMERICANOS

DENTISTAS AMERICANOS
63—Calle de la Florida—63
ESQUINA PIEDAD, ALTOS

ELECTRICIDAD
El martillo Eléctrico-Magnético — Ultimo invento Norte Americano Para
ORIFICAR DIENTES

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO. **Trabaja** positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida. Unicamente existe en casa de los señores Newland hermanos, Florida 63. d28

TIENDA
A LA
CIUDAD DE LONDRES
Hoy la mas vasta y mejor surtida de la República

Recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados por cada paquete de Francia é Inglaterra

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PERU 30, 32, 34, 38 y 40
Entrada unica. Peru 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

REBAJA CONSIDERABLE

Sobre los géneros de Estacion, incluso las Novedades, Articulos de Moda y de Fantasia, recien recibidos en prevision de la Estacion

36 DIAS DE VENTA

Contados desde el dia 10 de Julio hasta el 14 de Agosto. Durante este periodo haremos sacrificios enormes sobre los articulos siguientes:

CONFECCIONES—Tapados, Paletoes, Batones, Vestidos hechos de última moda para Señoras Señoritas y Niñas, Pañuelos y Chalones de Lana, Articulos de punto de Lana, Boneteria en general, Ropa blanca para Señoras y niñas.

SEDERIAS—Gros negros, blancos y de colores, Terciopelos negros y de col... lo labrado, rayado y damassé para adornos de vestidos, Terciopelo Ka... tin ó Terciopelo inglés negro y de todos colores, Cachemyr de seda par... felpas de seda, etc.

Y GUARNICIONES—de cisne y de fantasia, Manchones Pu... de piel, Guarniciones, Galones, Flecos de seda, Merceria en general Arti... galos' Abanicos de estacion.

S COLCHADAS—con capa de Kachemyr y Andrinople, interi... fino desde $ 29 hasta las clases las mas ricas, Frazadas francesas Reps, Damasco de lana, Cretonas, Sargas, Risos y Granitos para muebles desde $ vara.

CORTINAS—de Tul y de Muselina bordada, Géneros de algodon y de hilo blanco para uso de familia, Alemanesco de hilo y Juegos de Manteles y Servilletas para mesa.

CORBATAS—un millon desde 2 $ una hasta las clases mas finas, Cuellos desde 2 $ uno hasta 15, Parures y Camisolines, Pañuelos de mano desde 1 $, Batas, Calzones, Corsées, Guantes, Enaguas, etc., etc.

GENEROS PARA VESTIDOS—En este ramo, uno de los mas importantes de la casa, hemos hecho reducciones de precio extraordinarios sobre todas las series encerradas en este Departamento.

EJEMPLO

200,000—varas Géneros de fantasia de buen gusto y uso garantido á $ 1 1[2 vara.
150,000—varas id. id. $ 2 la vara
100,000—varas id. id. $ 3 la vara.

A mas varios lotes de consideracion en géneros de última moda á $ m[c 4, 5, 6 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 15 $ vara.

GENEROS DE LUTO Y MEDIO LUTO—Kachemir, Vigogne merinos, Cachemire de lana, Lustrinas, Granite' Alepina, Barpoor, Merino y Cachemyr doble ancho, Cretones y Reps negros, Granadinas y Barelles á precios sumamente reducidos.

OCASION EXTRAORDINARIA—10,000 Tapados de moda para Señoras y Señoritas á $ 78 m[c.

El sistema de nuestra casa es de presentar á nuestras favorecedores Surtidos enteramente nuevos á cada principio de Estacion. Antes de despachar y preparar para la venta nuestros surtidos en mercancias de Primavera, hacemos una liquidacion á precios sumamente reducidos de todos los articulos de Invierno, sobre los cuales llamamos la atencion de nuestra clientela y del público en general.

Dicha realizacion principiará el Lúnes 10 de Julio y concluirá el dia 14 de Agosto, es decir:

36 dias de liquidacion
DE LOS ARTICULOS DE ESTACION

TIENDA
A LA CIUDAD DE LONDRES
32, 34 -- PERU -- 36, 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

NOTA—Cada articulo lleva una etiqueta con indicacion de precio, y se vende á PRECIO FIJO

OBRAS COMPLETAS
DE
DON ANDRÉS BELLO

Edicion hecha bajo la direccion del Consejo de Instruccion Pública de Chile, en cumplimiento de la Ley de 5 de Setiembre de 1872.

VOLUMEN I "Filosofía del Entendimiento." 1 t. en 4° mayor. (51pgs.)
IDEM II—"Poema del Cid." 1 t. 4° mayor. (416 pgs.)
"Santiago de Chile, 1881." 2 t. ps. 200 m[c.

Se encuentra en venta en la Libreria Europea, de L. Jacobsen y Ca.—242 Florida 242.

jl8